



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1453

Bogotá, D. C., jueves, 12 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA ACTA NÚMERO
3 DE 2023

(septiembre 28)

10:00 a. m.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Presidente, José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muy bien, entonces, siendo las 10:20 de la mañana, vamos a dar inicio a la Audiencia Pública al Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, sírvase señora Secretaria por favor leer el orden del día.

Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí, señor Presidente, muy buenos días, siendo las 10:20 de la mañana procedo con la lectura del orden del día para la audiencia del día de hoy.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves, veintiocho (28) de septiembre de 2023

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 04 de 2023

(septiembre 21)

II

Audiencia pública

1. Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luvi Katherine Miranda Peña, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jaime Raúl Salamanca Torres, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Julián David López Tenorio, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Camilo Londoño Barrera, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Elkin Rodolfo Ospina, Susana Gómez Castaño, Jorge Andrés Cancimance López, Julia Miranda Londoño, Norman David Bañol Álvarez, Lina María Garrido, Wilder Iberson Escobar, Luis Carlos Ochoa, Agmeth José Escaf, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.* Los honorables Senadores: *Humberto De la Calle Lombana, Ana Carolina*

Espitia, Edwing Fabián Díaz, Yuly Esmeralda Hernández, Martha Isabel Peralta, Ariel Fernando Ávila, Sor Berenice Bedoya.

Ponentes: Honorables Representantes: *Juan Sebastián Gómez González -C-, Marelen Castillo Torres -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Astrid Sánchez Montes De Oca, James Hermenegildo Mosquera Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 966 de 2023.

Proposición número 03 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes: *José Jaime Uzcátegui Pastrana -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Astrid Sánchez Montes De Oca.*

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/TTrRWqEFaWSlpXHeA>.

Lugar: Salón de sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes “Roberto Camacho Weverberg” ubicado en edificio nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 de la ciudad de Bogotá, D. C.

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Leamos entonces la resolución con la que se convoca a esta audiencia pública.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Resolución número 04 de septiembre 21 de 2023:

RESOLUCIÓN NÚMERO 04 DE 2023

(septiembre 21)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 03, aprobada en la sesión de Comisión del miércoles 23 de agosto de 2023, suscrita por los honorables

Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Coordinador Ponente, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes De Oca y Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política,* han solicitado la realización de audiencia pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de acto legislativo antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 045 de 2023 Cámara, por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 28 de septiembre de 2023, a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 27 de septiembre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/tvr-dstn-gjf>.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana, Ponente Coordinador del Proyecto de Acto Legislativo, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista

de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el veintiun (21) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, señores asistentes, se deja constancia de que la Secretaría de la Comisión ha hecho los efectos necesarios para que se cumpla el artículo 5° y por el Canal Institucional del Congreso se hizo la convocatoria de esta Audiencia. Además, se escribieron y se invitaron, entre otros, a las personas que usted, señor Presidente, nos manifestó, los invitados: el doctor Iván Velázquez Gómez, Ministro de Defensa, él ha delegado al Viceministro de Defensa, el doctor Raúl Gutiérrez, quien se encuentra ya presente en el recinto. Se envió invitación al General Helder Fernán Giraldo, Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia; al Brigadier General Óscar Alexander Tovar Soler, Jefe del Estado Mayor Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza; al Almirante Francisco Hernando Cubides Granados, Comandante Armada Nacional de Colombia; al General Luis Carlos Córdoba Avendaño, Comandante Fuerza Aeroespacial de Colombia y se encuentra en el recinto el Brigadier General Kerly Sánchez Pesca.

Al General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Comandante del Ejército Nacional, quien ha delegado al Brigadier General Rudy Arias Rodríguez, quien se encuentra también ya en el recinto. Al General William René Salamanca Ramírez, Director General Policía Nacional, él ha delegado a la Coronel Carolina Cáceres Naranjo, quien nos han comunicado que se encuentra ya en camino; al Coronel Jairo Alonso Mancilla Villamizar, Comandante encargado Comando de Reclutamiento y Control Reservas; al General Retirado Guillermo León León, Presidente Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares - Acore, asiste el señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas, Secretario General Ejecutivo Acore, que también ya se encuentra presente.

Al General Francisco Forero, Presidente Cuerpo de Generales y Almirantes; al General Guillermo León León, vocero Fuerza Púrpura; al

Coronel Mario Gutiérrez, Director Corporación Defensoría Militar; al doctor Jean Carlos Mejía Azuero, Decano Facultad de Derecho Universidad Militar Nueva Granada, quien ha delegado al doctor Anderson Garzón y a Pedro Gutiérrez, quienes ya se encuentran en el recinto; al doctor José Abigail Rojas Salazar, Presidente Asociación de Retirados de la Fuerza Pública Nacional (Undeponal), quien ya se encuentra presente; al doctor Antonio José Ochoa Peralta, Director Jurídico Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros Hechos Victimizantes.

También se han inscrito quince personas, entre ellas, el doctor Raúl Musse Pencue de Acosipar, quien ya se encuentra presente; Daniel Fernando Escobar Mota, también se encuentra presente en el recinto y conectado en plataforma, Edward Buitrago, Exconsejero del Consejo de Veteranos. Así mismo, se han inscrito algunas personas como observadores, cuatro personas y entre ellos Jaime Ariza Girón, quien se encuentra conectado en plataforma y nos ha manifestado que desea intervenir. Señor Presidente, entonces, con este informe, usted puede dar inicio a la audiencia, no sin antes también manifestarle que se encuentra conectado en plataforma el Representante Juan Sebastián Gómez y en el recinto se encuentra el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Le damos un agradecimiento muy especial a todas las personas que se hacen presente hoy en esta audiencia, al personal uniformado, a los señores Generales, Oficiales, Suboficiales, personal del nivel Ejecutivo y también del estamento de Soldados del Ejército Nacional, muchas gracias, a cada uno de los funcionarios. Señor Viceministro, nos agrada y nos engalana esta audiencia con su presencia, le damos muchas gracias. Por aquí saludaba a nuestro compañero de la Comisión, el doctor Gersel Luis, que esté aquí acompañando esta audiencia, doctor Gersel muchas gracias. Sé que está Juan Sebastián Gómez también conectado. Y quisiera darles a ustedes, como compañeros de la Comisión, unos minutos para que me acompañen a instalar esta audiencia, dando este saludo protocolario e inicial. Así que, doctor Gersel, bien pueda hacer uso de la palabra, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchísimas gracias, Presidente. En este momento de la audiencia, agradecerle también a cada uno de los miembros de la Fuerza Pública que se encuentran presentes en este recinto de la Comisión Primera, de igual manera, a aquellos que se han inscrito para participar. Esperamos que en esta audiencia podamos tener las herramientas y el argumento para poder defender lo que Colombia necesita. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gersel, está Juan Sebastián Gómez, también Representante de la Comisión conectado y habilitémosle el micrófono a Juan Sebastián también como Coordinador Ponente de este importante proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, de verdad, un saludo muy especial a todos, me alegra mucho contar con tantas personas de las Fuerzas Militares, doctor Uscátegui muchas gracias, a los demás colegas y obviamente al Viceministro. Solamente para contarles algo muy pequeño y es que, ya hicimos una audiencia pública en la ciudad de Manizales sobre este tema, una audiencia pública totalmente enriquecedora, una audiencia pública que nos llenó de elementos para la discusión de este proyecto. Un proyecto que, además, ha logrado entender que no es un proyecto en contra de las Fuerzas Militares, este es un proyecto que, todo lo contrario, lo que queremos es continuar con esa profesionalización de nuestras Fuerzas Militares y las personas que quieren portar el uniforme lo hagan con honor, con dignidad y vocación y no de una manera obligatoria.

Que logremos entonces entender, que el proyecto no retira ese trabajo que se hace por el país, después de uno terminar su etapa, digamos, de bachillerato, no, aquí lo que estamos diciendo es que quitemos la obligatoriedad del sistema que tenemos actualmente, que es el servicio militar, pero que demos otras posibilidades como servicio social, servicio ambiental, entre otros, pero siempre manteniendo como una de las posibilidades, obviamente, el prestar el servicio militar o en la Policía Nacional, pero de una manera voluntaria, y que esto nos permita enfocar mucho más los esfuerzos que se hacen por la profesionalización de nuestra Fuerza Pública, sin en ningún momento pensar en que vamos a desmantelar las Fuerzas Armadas, o que vamos a tener menos pie de fuerza.

Aquí siempre tendremos que tener un punto medio entre las necesidades, pero también entendiendo que es que hoy la guerra y la violencia que se vive en Colombia es una guerra o una violencia muy diferente a la de la Constitución del 91, que fue la que dejó como rango constitucional la obligatoriedad del servicio militar. Entonces, es solamente agradecerles el espacio, tenemos un montón de insumos, sé que hoy se va a nutrir mucho más la conversación, estaremos atentos, doctor Uscátegui y demás colegas, Viceministro y las Fuerzas Militares, a estar atentos a la conversación de hoy para nutrir este debate. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Juan Sebastián y felicitarlo y agradecerle esa importante audiencia que se hizo en la ciudad de Manizales de este mismo proyecto de ley y la transcripción de esas intervenciones harán parte también de la ponencia en uno u otro sentido

que se presente para discusión de esta Comisión. Aquí tenemos al Representante Daniel Carvalho, que es autor de la iniciativa, así que micrófono para el doctor Daniel, para que nos exprese y nos dé el punto de partida para la discusión de este importante proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muy buenos días a todas y todos, muchas gracias Representante Uscátegui, a todos los miembros del Gobierno nacional y a los Oficiales de las Fuerzas Militares, un gusto compartir con ustedes. No sé si este es simplemente el saludo o un espacio, aprovecho y hablo, bueno. Este proyecto de acto legislativo lo presentamos el doctor Humberto De la Calle y yo, con el respaldo de más de treinta Congresistas, Representantes y Senadores, de seis partidos diferentes y quiero expresar un poco el espíritu de este. Contrario a lo que mucha gente piensa o ha dicho, esto no es un proyecto que vaya en contra de las Fuerzas Militares, sino al contrario, es un proyecto a favor de las Fuerzas Militares, por eso lo llamamos un Proyecto de Fortalecimiento y Profesionalización de las Fuerzas Militares colombianas, ¿por qué lo digo? Porque hoy en día las Fuerzas Militares dependen, yo diría excesivamente, de un servicio militar obligatorio que está en decadencia, que cada vez a ustedes, y lo saben, lo han mostrado en cifras, les cuesta más alcanzar las cuotas necesarias para mantener operando eso, y al mismo tiempo todos sabemos, los mismos militares lo han expresado, que no es ideal, no es ideal tener a jóvenes allí de manera obligatoria.

Y además nos gastamos una cantidad absurda de tiempo, dinero y energía formando unos muchachos, en la fase de instrucción del servicio militar de seis, ocho, diez meses, para que después se vayan al año y tenemos que volver a empezar. Esto no es eficiente en ninguna organización, listo. Entonces, sabemos que esto no es ideal, sabemos que está mal y que está en dificultades, entonces la pregunta que inspira todo esto es, ¿por qué no nos ponemos un plazo para que definitivamente cambiemos hacia otro modelo? Si esto está en decadencia, tenemos que buscar soluciones y quedarnos quietos no es la solución. La propuesta que nosotros tenemos, es que nos pongamos un plazo de diez años, para que de aquí a diez años, no estemos reclutando más personas de manera obligatoria, sino que tengamos una oferta de un servicio militar Voluntario y de una Carrera Militar lo suficientemente atractiva para que los jóvenes que tienen esta vocación, voluntariamente decidan emprender esta carrera, una carrera que tiene que ser, insisto, más digna, más atractiva, con mejores contraprestaciones, en fin, una carrera más valorada por la sociedad. El plazo que nosotros ponemos es de diez años, diez años en los cuales cada vez reclutaremos menos personas de manera obligatoria y más de manera voluntaria.

Eso tiene un costo, por supuesto, en algún momento, el año pasado cuando avanzamos en

este debate, lo habían estimado algo así como un billón de pesos al año, no es cualquier cosa, es importante, pero si queremos profesionalizar las Fuerzas Militares, pues algún costo tiene que tener y pensamos que vale la pena ir en ese sentido. Insisto, nosotros proponemos diez años, algunos dirán que son veinte, partamos más bien del debate, ahí y no nos cerremos a que no, esto está malo y esto va a debilitar las Fuerzas Militares, no compañeros, las va a fortalecer en la medida en que tengamos más gente convencida del servicio militar, portando el uniforme y menos muchachos obligados a ello. Por eso, de nuevo les pido, no partan del prejuicio de que estamos intentando atacar o debilitar a las Fuerzas Militares, pensemos cómo podemos ponernos un plazo para tener unas Fuerzas Militares completamente profesionales. Muchas gracias Representante, muchas gracias a todos por su atención.

Presidente:

Muchas gracias Daniel. Con su intervención ahí abre los principales puntos, aspectos del debate, ¿cuál es el panorama actual de los jóvenes que están prestando servicio militar en nuestras Fuerzas? ¿Cuáles son las necesidades que tiene el país en materia de pie de fuerza? ¿Qué impacto fiscal tendría ese acto legislativo una vez entre en implementación? ¿Cuáles son los beneficios, los riesgos que podría tener una medida de esa naturaleza? Ese es el debate que se ha planteado el día de hoy, así que agradecemos. Vamos a dar un tiempo de cuatro minutos para cada uno de los intervinientes presentes, prorrogable por un minuto más que lo daremos en cabina, para que con eso sepan ustedes que terminado ese minuto, debemos continuar con el siguiente participante.

Así que arrancamos con el señor Viceministro Raúl Gutiérrez, por el tiempo establecido, agradeciendo una vez más su presencia y solicitándoles que nos enfoquemos en lo que es el articulado del proyecto de ley, para no hacer discusiones abstractas y que también tratemos de no redundar en los planteamientos, así queramos insistir en algunos de ellos que son importantes para el acta de esta audiencia pública y la posterior discusión del proyecto de acto legislativo. Así que doctor Raúl, tiene el uso de la palabra por el tiempo establecido y si necesita un poco más de tiempo, por supuesto, desde la Mesa se lo otorgaremos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Raúl Alfonso Gutiérrez, Viceministro de Defensa:

Muy buenos días a todos, gracias señor Representante Jaime Uscátegui, un saludo a todas y todos quienes comparecen a esta audiencia pública. Bueno, desde el sector Defensa frente al Acto Legislativo 045 de 2023, debemos destacar lo siguiente o destacamos: el Gobierno nacional desde sus propuestas de campaña electoral y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ha planteado la

eliminación de la obligatoriedad del servicio militar como una de las ofertas de Gobierno, que ha sido además reiterado por el señor Presidente en diferentes oportunidades. Y en este sentido, se debe orientar hacia la profesionalización absoluta de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

El Ministerio de Defensa se encuentra alineado a la intención de Gobierno, sin embargo, es consciente que todos estos cambios se tienen que asumir con la mayor responsabilidad, con el fin de que no haya posibilidad de afectación en el funcionamiento y operación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, cuyas capacidades no sufran disminución y que no haya oportunidad de dejar espacios vacíos en los territorios. Esta eliminación de la obligatoriedad del servicio militar, debe darse con responsabilidad, en la gradualidad, basado en las condiciones de seguridad y conflictos particulares del país y presupuestación, para que no se debilite la capacidad operacional y de funcionamiento de la Fuerza Pública. Es de entender que el servicio militar ha sido considerado como una forma efectiva de mantener una reserva de personal capacitado y listo para ser movilizado en caso de una amenaza a la seguridad nacional o situaciones de emergencia, esto garantiza la capacidad de defensa del país y la capacidad de respuesta a contingencias.

El servicio militar contribuye a mantener el tamaño de la estructura de la Fuerza Pública, lo que conduce a mantener la disuasión militar, la seguridad nacional y la convivencia ciudadana. Las Fuerzas deben estar preparadas para una variedad de escenarios y misiones y contar con un número suficiente de efectivos, es parte de esta preparación. Actualmente las Fuerzas Armadas tienen trescientos veintiocho mil ochocientos ochenta y seis efectivos, de los cuales, setenta y nueve mil ochocientos diez son Soldados, Infantes de Marina y Auxiliares que están en prestación del servicio militar, es decir, el 24% corresponde a esta categoría.

Razón por la cual, parte de la responsabilidad recae y está sujeta en estos jóvenes que están prestando el servicio militar, pues para operar conforme lo establece la doctrina militar y policial, las unidades deben estar organizadas con mínimo treinta y seis Soldados, Infantes de Marina o Auxiliares, situación que en razón al déficit de jóvenes que prestan el servicio militar, dificulta el desarrollo de operaciones de seguridad, defensa de la Fuerza Pública y seguridad y convivencia ciudadana, este grupo de Soldados, Infantes de Marina y Auxiliares en prestación de servicio militar.

Presidente:

Al señor Viceministro y teniendo en cuenta que él radicó su ponencia con anterioridad, démosle cuatro minutos más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Raúl Alfonso Gutiérrez, Viceministro de Defensa:

Gracias, señor Presidente. Dan un gran aporte a las capacidades en el desarrollo de tareas de estabilidad, tareas defensivas, tareas de apoyo

a la defensa de la autoridad civil, convivencia y seguridad ciudadana, generando un ambiente de seguridad en poblaciones que por su ubicación topográfica y difícil acceso es poca la presencia de la institucionalidad del Estado, asegurando sus recursos naturales y desarrollando operaciones para la seguridad de la infraestructura crítica del Estado y los activos estratégicos de la Nación que aportan al Producto Interno Bruto del país. Y en simultáneo, haciendo un interrelacionamiento como cuerpo de protección y de seguridad con las comunidades.

En la intención del Gobierno nacional, con la profesionalización de la Fuerza Pública se propone ganar en capacidad, unas nuevas fuerzas tendientes hacia la paz, que favorezcan al progreso de las poblaciones dirigidas a cubrir otras actividades, con el fin de contribuir al desarrollo de las comunidades mediante la acción integral que se viene adelantando en las regiones, la cual debe profundizarse, extenderse y ser verdaderos motores que impulsen los territorios.

De tal manera que el Ministerio de Defensa Nacional ha adelantado un esfuerzo para mejorar las condiciones de los jóvenes que se encuentran en prestación del servicio militar, tal como la expedición del Decreto número 1557 del 2023, por medio del cual se aumenta por primera vez la bonificación de los Soldados Regulares del Ejército nacional, los Infantes de Marina de la Armada y los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial y los Auxiliares de la Policía Nacional, quienes pasan de recibir una bonificación mensual del 30% al 50% del salario mínimo mensual vigente, dejando ver que en más de treinta años no se había logrado un aumento del 20% en beneficio de los jóvenes y familia de las comunidades más vulnerables del país. Este aumento no solamente se verá reflejado en estos jóvenes que lo dan todo por nuestra patria, sino en sus familias y sus regiones, estamos mejorando Colombia.

El 8 de agosto del año en curso, la Cartera de Defensa radicó el Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara de Representantes, que busca proteger los derechos de las personas que prestan servicio militar obligatorio y los Reservistas de Primera Clase, mejorando sus condiciones de bienestar, este proyecto modifica la Ley 1861 de 2017 y sus principales beneficios es aumentar la bonificación mensual por prestación del servicio militar a un salario mínimo mensual de manera progresiva, aumentar la última bonificación que reciben los Soldados Regulares a 1.5 salarios, obtener un descuento del 100% en la matrícula de ingreso a las escuelas de formación de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, dar un acceso gratuito a la incorporación como Soldado de Infante de Marina Profesional en las Fuerzas Militares o como Patrulleros de la Policía Nacional de Colombia, reconocer el servicio militar obligatorio como experiencia de primer empleo, incluir a los Reservistas de Primera Clase en la ruta de promoción del empleo del Ministerio de Trabajo,

siendo certificados en competencias laborales por el Servicio Nacional de Aprendizaje, prestar el servicio militar de manera voluntaria hasta por doce meses más.

Presidente:

Viceministro, un minutico para concluir con la postura principal del Ministerio frente a este proyecto y me excusa que tenemos que escuchar al resto de integrantes, más bien, si vemos que terminamos la ronda de intervenciones iniciales y si alguien quisiera ampliar un último punto, lo podríamos hacer. Entonces, un minuto de cierre, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Raúl Alfonso Gutiérrez, Viceministro de Defensa:

Gracias. Bueno, con base en los postulados de universalidad e inclusión social para los jóvenes en la prestación del servicio militar, se estableció la gratuidad en el proceso de incorporación de hombres y mujeres como Soldados Profesionales, Infantes de Marina Profesional y Patrulleros de Policía para la protección de la vida y la igualdad de los habitantes en el territorio, como eje de transformación de la sociedad encaminada hacia el fortalecimiento de la democracia, asegurando que esta población pueda mejorar de manera tangencial las condiciones de su desarrollo laboral, profesional y familiar. Así, por último, se resalta que es importante analizar el horizonte de tiempo de ejecución planteado en el Proyecto de Acto Legislativo 045 de 2023, el cual consideramos, debe ser más amplio, toda vez que debe realizar los estudios para implementar...

Presidente:

Me dice que ya está terminando, entonces, el minuto de cierre, ahora sí como última posibilidad, gracias.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Raúl Alfonso Gutiérrez, Viceministro de Defensa:

Retomo, entonces hablaba de la necesidad de analizar el horizonte de tiempo para la ejecución del proyecto, el cual consideramos debe ser más amplio, toda vez que debe realizar los estudios para implementar la profesionalización de la Fuerza Pública y se debe rediseñar la estructura de fuerza, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y conflictos particulares del país y los factores primarios planteados sobre gradualidad y disponibilidad presupuestal. He terminado con la ponencia.

Presidente:

Muchas gracias señor Viceministro. Queremos escuchar al señor Brigadier General, Arias Rodríguez Rudy, en representación de nuestro Ejército Nacional, que por cierto, es la fuerza que más personal tiene y más personal requiere de acuerdo a la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, así que mi General, dónde se encuentra, aquí en la Mesa Principal, cinco minutos para el señor General y ya haremos la prórroga, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Brigadier General, Ruddy Smith Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas:

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los que nos acompañan en esta audiencia pública, en nombre de los ciento ochenta mil hombres y mujeres que hacen parte de la institución del glorioso Ejército Nacional y en nombre de mi General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Comandante del Ejército. Quiero complementar simplemente con unos datos y unas cifras que hace o que nos presenta el señor Viceministro con referencia al Ejército Nacional y lo que conlleva la obligatoriedad. Nosotros tenemos una población etaria de jóvenes que podrían prestar el servicio militar entre 18 y 24 años, de acuerdo a las estadísticas del DANE de cinco millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro jóvenes que estarían en esta condición para prestar el servicio militar obligatorio.

Sin embargo, en la actualidad, solamente cincuenta y tres mil jóvenes están prestando el servicio militar, conlleva solamente al 1% de la población que está en condiciones de prestar el servicio militar. Adicional a eso, son diecisiete las excepciones de ley que están establecidas para poder prestar el servicio militar obligatorio. Aun así, quienes prestan el servicio militar en este momento se registra en la Plataforma Fénix de forma voluntaria, para poder cumplir con ese sentido patriótico, el cual ellos consideran se debe hacer. Cuando se realiza la incorporación y les pregunta a los soldados ya incorporados, cuántos de ellos se han presentado de forma obligatoria a prestar el servicio militar, ninguno levanta la mano, todos se han presentado de forma voluntaria a cumplir con el servicio militar, es decir, nace desde su vocación el querer venir prestar a la institución el servicio militar.

Ahora bien, sabemos que el país y la Nación en su artículo 217 determina que la Nación necesita unas fuerzas para su defensa, para garantizar y defender la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el orden constitucional, y en su artículo 216 da la obligatoriedad, pero hago referencia a mi primer punto, en el sentido de que *per se* el concepto de la obligatoriedad en este momento para el servicio militar y el Ejército Nacional se convierte en una voluntariedad. Nosotros hemos hecho unos análisis presupuestales y creemos, obviamente, en los procesos de la profesionalización de la Fuerza y hemos venido trabajando en ello y en crear unas mejores condiciones para nuestros soldados que están prestando el servicio militar. Y como lo decía el señor Viceministro, se presentó un acto legislativo para crearle unas mejores condiciones a esa base que se necesita para que posteriormente se puedan profesionalizar.

El costo de la nómina de los soldados que están actualmente prestando, que son Soldados Profesionales, tenemos setenta y seis mil soldados, está por 3.6 billones de pesos, poder convertir el pie

de fuerza que necesita el Ejército de ciento sesenta mil hombres todos profesionales, al país le costaría 8.3 billones de pesos anuales, es decir, es un costo fiscal supremamente fuerte para el país, que en este momento, solamente para considerar aumentar del 30 al 50%, es decir, un 20% de bonificación para los soldados que están prestando el servicio militar, es un impacto fuerte fiscalmente. Y lo que estamos proponiendo, es llevarlo a un salario mínimo, es decir y gradual, solamente los que están prestando servicio militar.

Por consiguiente, sí creemos que la profesionalización es importante, estamos trabajando en proyectos para mejorar la infraestructura de la Escuela de Soldados Profesionales, crear mejor infraestructura para que nuestros soldados tengan una mejores condiciones de formación y de capacitación y de entrenamiento, generando una línea de carrera para los soldados desde que inician a prestar su servicio militar, igualmente desde servicio educativo, formándolos en un proceso de alfabetización para que posteriormente puedan ingresar a la Escuela de Soldados Profesionales, o puedan ingresar a la Escuela Militar de Cadetes, o puedan ingresar a la Escuela de Suboficiales y tengan un proyecto de vida, ellos y sus familias, porque eso es lo que es el servicio militar, eso es lo que es la carrera militar, es un proyecto de vida y así es como estamos nosotros trabajando para que nuestros jóvenes tengan una oportunidad prestando el servicio militar y posterior a ello sus familias igualmente sean beneficiadas de este proceso, de lo que conlleva garantizar que nuestra juventud tenga oportunidades, oportunidades de desarrollo, oportunidades de empleo.

De tal manera, que consideramos que sí es importante el concepto de la profesionalización, que sí es necesario de que nuestro Ejército esté más profesionalizado, estamos trabajando en eso. Sin embargo, las condiciones actuales...

Presidente:

Sí señor, el minuto de cierre, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Brigadier General Ruddy Smith Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas:

Sin embargo, las condiciones actuales, mientras haya escenarios donde se vean condiciones de afectación a la soberanía, afectación a la integridad territorial y que los conceptos de la territorialidad y la protección de nuestras comunidades más apartadas, de nuestras comunidades y nuestras regiones se vean amenazadas, se hace necesario que la Fuerza Pública, nuestros soldados, nuestros policías hagan presencia en esos territorios. ¿En qué momento necesitamos hacer la transformación de Soldados Regulares a todos Soldados Profesionales?

Es lo que planteamos, un escenario de diez años es un escenario muy corto. Cuando se presenten esas condiciones de seguridad, cuando realmente lleguemos a unas condiciones de paz y se garantice la territorialidad, que estas condiciones de amenazas

a la sociedad y que la sociedad se pueda desarrollar perfectamente, seguramente será el momento para que podamos hacer una transición de un servicio militar obligatorio a un servicio profesional al 100%. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor General. Tenemos ahora entonces la intervención del Brigadier General Sánchez Pesca Kerly, en representación del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los cuatro minutos que acordamos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Brigadier General Kerly Sánchez Pesca, Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo a todos los participantes en el día de hoy, de este escenario en un tema tan importante como el que nos reúne. Creo que simplemente hacer unas precisiones y algunas reflexiones de lo que ha expresado el señor Viceministro y el señor General Arias en términos de los conceptos tal vez más básicos que mueven el tema del servicio militar, y estoy hablando del concepto del Estado, y un poco del patriotismo que hablaba acá el señor General Arias. Las Fuerzas Militares son una muestra representativa de la sociedad y está dentro de sus deberes la defensa del territorio, de la soberanía y no debemos considerar el pueblo y las Fuerzas Militares como dos grupos de personas aparte, somos, repito, una muestra representativa de esa sociedad, que tiene entre otros deberes ese. En la Fuerza Aérea Colombiana tampoco se considera obligatorio el servicio militar, dado que ahí consideramos tres momentos en los que el joven colombiano puede hacer uso de esa voluntariedad, como decía el señor General Arias y es, en el momento en el que se presenta, no es obligatorio, a la gente no se le obliga a presentarse, no se conmina a presentarse, hay unos procedimientos a través de los cuales el joven se presenta.

Hay otro momento, que es cuando se hacen sus exámenes de incorporación, y no de manera obligatoria él ya queda inscrito en el servicio militar, sino se tienen que pasar unos exámenes psicofísicos que lo hacen apto para ello y, finalmente, pues en el momento mismo en el que se presenta. Cuando el soldado decide no presentarse a prestar el servicio militar, al menos en la Fuerza Aérea, pues no queda ninguna condición de deuda, digamos, con la Fuerza Aérea, lo que comúnmente se ha conocido como remiso, sino que nosotros seguimos haciendo los procesos de incorporación para seguir tratando de cumplir las cuotas. Valga la pena en este momento, en la Fuerza Aérea, comparada con el número de soldados que deberíamos tener, está cerca del 30%, tal vez la necesidad de estos soldados en la Fuerza Aérea es un poco diferente a la de las otras Fuerzas, porque en este momento están prestando un servicio de apoyo a la seguridad para el cumplimiento principal de la misión, que es la soberanía en el aire, del espacio, del ciberespacio.

Y finalmente, quisiera decir, que también nos unimos a la voz de la decisión que tiene la Fuerza Aérea de apoyar este tema de la profesionalización de la carrera militar, en este caso del soldado, sin desconocer, repito, como decía inicialmente, la responsabilidad que tenemos todos como ciudadanos de aportar a la seguridad de la defensa nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias mi General por el buen uso del tiempo también. Y damos la bienvenida a la Representante Cathy Juvinao, que desde hace ya varios minutos está en la plataforma de esta audiencia y si en algún momento ella quiere hacer alguna pregunta o algún comentario que nos sirva de orientación para este debate, es bienvenido para hacerlo. Vamos, entonces, a dar la palabra al señor Coronel Hansen González, de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, por los mismos cuatro minutos que hemos venido otorgando. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente Coronel, Hansen González, de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional:

Señor Presidente y a todos los presentes muy buenos días, cordial saludo por parte de mi General William René Salamanca Ramírez, señor Director General; mi Teniente Coronel Hansen González, en representación de la Dirección de Talento Humano, el día de hoy quiero exponer por parte de nuestra oficina, hacemos para la administración de nuestros Auxiliares de Policía que prestan el servicio militar en la Policía Nacional en esa condición, es de recordar que el servicio militar es una actividad social para la convivencia, donde este servicio militar prestado por nuestros auxiliares es un servicio indispensable, vital para el apoyo de la Policía Nacional, quienes lo realizan también de una manera totalmente voluntaria, se presentan solicitando ser incorporados para poder prestar su servicio con nosotros.

Ellos brindan o se brinda la posibilidad también, desde el 2019, con la Policía Nacional, de que las mujeres también presten el servicio militar con nosotros. El primer contacto que tiene la ciudadanía en la calle, primordialmente se da con nuestros auxiliares, esa atención, esa guía, esa función de policía, de apoyar a nuestra ciudadanía no solo en la seguridad, sino también en ejercer un tipo de ayuda al ciudadano, esto también se denominaría ese servicio social que prestan nuestros Auxiliares. El personal de auxiliares en nuestra Policía Nacional representa el 10% de la planta de personal total de la Policía Nacional, el reemplazo de un Auxiliar de Policía por personal profesional, generaría lógicamente un impacto salarial y una afectación a la convivencia y seguridad ciudadana, en una disminución también de una capacidad operativa institucional. En estos momentos, si hiciéramos un cambio por parte de todos nuestros Auxiliares por personal profesional, obtendríamos que más o menos vamos a tener o

va a ser un aumento de dos millones quinientos sesenta y tres mil pesos para hacer este cambio, sin tener ningún emolumento adicional como son prestaciones sociales.

Esto, el impacto que podría generar en el servicio de Policía, sería traducido de la siguiente manera, el Servicio de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes está dividido en estos momentos en cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho cuadrantes, mil doscientas cuarenta y un estaciones de policía, cinco mil ciento cincuenta y un subestaciones y seiscientos cuarenta y tres CAI, de los cuales, requieren una fuerza operativa de treinta y cinco mil novecientos cuatro policías para atender este servicio, la eliminación o suspensión del servicio o relativamente de nuestros Auxiliares de Policía, generaría que se tenga que asumir ese costo de cambio de personal de auxiliares por personal profesional, esto generaría que más o menos tengamos que hacer un cambio de unos dieciséis mil ochocientos catorce funcionarios policiales del modelo, que inactivaría inmediatamente cerca de dos mil ciento un cuadrantes a nivel nacional, habiendo una disminución de un 44.7% de los cuadrantes.

Esto sería un impacto directo a la seguridad ciudadana, al tratar de hacer este cambio inmediato, lógicamente si lo hacemos inmediato, si nos vamos a ver en valores, es más o menos un valor de quinientos veinte mil millones al año, nada más en el valor que les di de cambio, sin contar con las prestaciones sociales que corresponderían. De esta manera, pues tenemos que en las diferentes dependencias, nuestros Auxiliares de Policía superan en algunas unidades el 80% de la capacidad de personal en una subestación. Entonces, nosotros tenemos el 50, el 79% en otras unidades y así, de esta manera enmarcamos en nuestros Auxiliares de Policía como un brazo muy fuerte dentro del talento humano en la institución para la convivencia y seguridad ciudadana, eso también lo podemos transmitir y ver que daría un impacto, en este caso en antinarcóticos, donde tenemos personal que cumplen funciones de seguridad en las compañías de antinarcóticos de seguridad de erradicación, donde podríamos estar disminuyendo...

Presidente:

Sí, mi Coronel, un minuto más para que redondee esa importante idea. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra al Teniente Coronel Hansen González, de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional:

Disminuiríamos de dieciocho equipos de trabajo que tenemos a seis, por eso, es que es importante la prestación del servicio militar a través de nuestros Auxiliares en la Policía Nacional. De igual forma, tengamos en cuenta que nuestros Auxiliares prestan servicios de prevención en todo el territorio nacional, socialización de normas de tránsito con nuestra Dirección de Tránsito y Transportes, gestión ambiental y cuidado de nuestros recursos naturales,

la prevención de la situación de vulnerabilidad en niños, niñas y adolescentes.

Hacen actividades de divulgación y socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que la protección al turismo, al patrimonio nacional, a los eventos extraordinarios y todo lo que requiere a la protección y seguridad de defensas de instalaciones y el apoyo a la seguridad rural y a la seguridad urbana. De esta manera quiero pues poner a todos de presente la gran necesidad y la importancia de nuestros Auxiliares de Policía para la seguridad y convivencia de nuestro país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias mi Coronel, les agradecemos que nos dejen copia de esas ponencias, sino es que reposan ya en la Secretaría de la Comisión, que esos datos van a ser muy relevantes para el debate de esta Comisión. Tiene la palabra el señor Vicealmirante de la Reserva Activa Pablo Emilio Romero Rojas, como Secretario General de Acore y se prepara Anderson Garzón, de la Universidad Militar Nueva Granada. Los cuatro minutos para el señor Vicealmirante...

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, me excusan para no perder tiempo, porque quiero ojalá poder decir todo lo que tengo apuntado aquí, me excusan pero omito el saludo protocolario. Acore es la Asociación Colombiana de Oficiales de las Fuerzas Militares en uso del buen retiro, Acore comparte la iniciativa de eliminación gradual de la obligatoriedad del servicio militar, el mantenimiento de un servicio militar Voluntario y el reemplazo de la mayoría de los actuales Soldados Regulares por Soldados Profesionales de Carrera, con la formación requerida para el ejercicio de tan delicada misión. Acore comparte la creación de un Servicio Social Voluntario de naturaleza civil en diferentes campos de acción, alternativo al servicio militar Voluntario.

Bueno, Acore comparte la creación de estímulos diferenciales para el servicio militar Voluntario, que reconozca la completa disponibilidad permanente y el riesgo que asumen los conscriptos voluntarios, Acore considera que las normas subalternas que eventualmente reglamenten el mandato del presente acto legislativo, deberían facilitar la consolidación del ciclo propedéutico de la carrera militar, con lo que quiero decir, establecer las medidas y los mecanismos para que se garantice que militares y policías puedan acceder desde los rangos más bajos de la jerarquía a los más altos. Acore considera que la reforma que introduce el acto legislativo debería llevar al reconocimiento de justas y mejores condiciones salariales y prestacionales para los Soldados Profesionales. A Acore le preocupa que los Soldados Regulares desaparezcan con la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar, que no sean reemplazados por Soldados Profesionales y que como consecuencia se reduzca aún más el pie de

fuerza requerido y las capacidades de combate de las Fuerzas Militares.

A la fecha se estima un déficit de cuarenta mil hombres en las Fuerzas Militares, debido a las bajas cuotas de reclutamiento de los últimos años, la seguridad como bien público fundamental, debe ser garantizada por el Estado, el deterioro de esta, afecta gravemente todos los demás derechos de la ciudadanía, por eso, la premisa de que la *seguridad depende de la paz y la paz de la seguridad*, debe recibir carácter prioritario frente a las amenazas criminales, principalmente los territorios rurales. Acore condena sí, lo que considera prejuicios ideológicos o criterios sesgados contenidos en apartes de la exposición de motivos del proyecto de acto legislativo y agradece el comentario que hizo el Representante Carvalho, que es, entiendo que uno de los creadores originales o principales de esta iniciativa, en el sentido de que, si este proyecto de acto legislativo no es una medida contra las Fuerzas Militares, entonces habrá oídos prestos a atender estas quejas.

Explico, el texto denomina al Servicio Civil Alternativo, como Servicio Social para la Paz y resalta grandemente lo relativo a la paz, confrontándolo con el nombre escueto de servicio militar Voluntario, como si el servicio militar no fuese también de carácter social o surgido de necesidades de nuestra sociedad, como si los militares no fuesen parte de la sociedad, como si las Fuerzas Militares no hubiesen sido protagonistas principales del logro de la paz que pueda disfrutar la patria, por vía de la contención de muchas agresiones armadas contra nuestro orden constitucional a lo largo de toda la historia, como si la institución militar no aportara también a la paz, de acuerdo con su ruido misional dentro de la estructura del Estado e incluso más allá de este, a través de sus operaciones de acción integral, de apoyo a las autoridades civiles y a las poblaciones, su trabajo conjunto con la Policía Nacional o de la participación de miles de jóvenes con los ingenieros militares, por ejemplo, en el desarrollo de la infraestructura crítica del país, o a través del apoyo a la gestión de riesgo y atención de desastres naturales, o en caso de más extrema gravedad como el reciente...

Presidente:

Sí, señor, un minuto más para ir cerrando ya la intervención.

Continúa con el uso de la palabra el señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas:

El texto recoge varias referencias a la profesionalización progresiva de la Fuerza Pública, cuando creo que el señor Viceministro le ponía el adjetivo de absoluta, entonces ya queda claro. Pero, cuando se habla únicamente de profesionalización progresiva, es como si la Fuerza Pública no fuera profesional, o como si las carreras reconocidas por el Ministerio de Educación, que es la autoridad en la materia, los miembros de Fuerza Pública y a sus centros de formación, no fueran profesionales. O

como si las carreras Militar y Policial en sí mismas no tuvieran reconocimiento de profesiones, etc.

La exposición de motivos afirma que el servicio militar no se abolió y que, por tanto, a raíz del Acuerdo con las FARC y que, por tanto, reproduce desigualdades que le son intrínsecas. El servicio militar en sí mismo, no es intrínsecamente desigual, no debe serlo, las inequidades en el servicio militar han sido introducidas por el Legislador y por el Ejecutivo, ninguna herramienta de cualquier naturaleza es intrínsecamente desigual y sus productos dependen del uso que se les dé.

En la exposición se hace referencia a las barreras que enfrentan los jóvenes a la hora de...

Presidente:

Bueno, señor Almirante, un minuto entonces, para cerrar.

Continúa con el uso de la palabra el señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas:

Las barreras que enfrentan los jóvenes a la hora de objetar conciencia, afirmación inexacta, las Fuerzas Militares han sido respetuosas de la objeción de conciencia, y el establecimiento de esta figura es precisamente una de las múltiples razones que explican dificultades que sienten de reclutamiento. En la exposición se sostiene que, aunque las comunidades étnicas se encuentran exentas de prestar el servicio, la realidad es que se han visto obligadas de hacerlas, expresión que incluso contradice algunos de los prejuicios contenidos en el texto de motivos. No hay forma legal mediante la cual las Fuerzas Militares puedan obligar la conscripción de un miembro de una minoría étnica, todos los representantes de las minorías que se encuentran adelantando carrera o prestado el servicio militar, lo están haciendo por voluntad propia y por decisión autónoma, visto los prejuicios cabría preguntarse entonces, si la ley les exime a estos representantes de la obligación de prestar el servicio militar y si el reclutamiento supuestamente les incrementa inequidades y desventajas. ¿Por qué razones entonces, hay significativo número de representantes de comunidades étnicas, prestando el servicio y siguiendo la carrera militar?

En la exposición se plasma que supuestamente las experiencias internacionales han demostrado que cuando se opta por eliminar la obligatoriedad del servicio militar, hay una reducción del gasto, acomodando convenientemente el tratado del asunto. Por supuesto, si se elimina el servicio militar sin reemplazo de soldados regulares profesionales, se reduce el gasto, si no hay amenazas contra la defensa y la seguridad de la Nación lo permite, esta reducción del gasto se puede hacer sin riesgos, pero no es el caso de Colombia. Si la eliminación de la obligatoriedad se hace considerando, como en este caso, el reemplazo de Soldados Regulares por Soldados Profesionales, como ya se explicó el gasto incluso...

Presidente:

Muchas gracias, Nos gustaría tener la ponencia también para rotarla con los asistentes a la Comisión y no quedarnos sin la totalidad de los argumentos ahí consignados. Tiene la palabra entonces, el doctor Anderson Garzón, de la Universidad Militar y se prepara José Abigail Rojas de Underponal. Anderson, los cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Anderson Garzón, Universidad Militar Nueva Granada:

Muy buenos días señor, honorable José Jaime Uscátegui y a todos los Representantes y a todas las personas aquí presentes. Gracias a la invitación a la Universidad Militar Nueva Granada, a través del doctor Jean Carlo Mejía Azuero, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus. De acuerdo a nuestras apreciaciones, son las apreciaciones que fueron recogidas en el consultorio jurídico de la Universidad Militar, apreciaciones desde el punto de vista como ciudadanos, como docentes con respecto a la invitación, no es una postura desde el punto de vista como la Universidad Militar Nueva Granada, sino como una apreciación de los que participamos.

Desde el punto de vista de la importancia de generar una tendencia hacia la profesionalización de las Fuerzas Militares que conduce a una mayor efectividad y eficacia, con respecto a esta apreciación, se debe partir que durante el proceso de incorporación para el servicio militar obligatorio y para ser un profesional de la Fuerza Pública, su currículo siempre ha estado enmarcado en el respeto a los derechos humanos con fundamento en los principios de tratados internacionales, Constitución Política de Colombia y demás normas legales. Durante el proceso de capacitación, les imparten los conocimientos fundamentales, para llevar a cabo las funciones misionales y constitucionales.

Ahora, que se quiera que el militar o policial adquiera un mayor conocimiento, eso depende de las escuelas de formación y de los convenios con instituciones educativas, técnicas o de educación superior para profundizar en los diferentes temas académicos y protocolos procedimentales. De igual forma, se debe considerar que las personas que ingresan a prestar el servicio militar obligatorio, vienen de familias disfuncionales, problemas de adicción a sustancias alucinógenas en zonas de conflicto, situaciones que generan una mayor dificultad para conformar un grupo homogéneo y ahí es donde puede radicar el problema frente a los diferentes hechos irregulares que se identifican cuando ya inician, la prestación o profesionalización del servicio militar o policial, que se pueden observar unas conductas contrarias a la convivencia de las conductas punibles. Frente, hicimos una pequeña apreciación frente al tema donde dice que no están obligados a prestar el servicio militar obligatorio quien sea hijo o hija de oficiales, suboficiales, soldados e infantes de marina, profesionales,

agentes y nivel ejecutivo de la Fuerza Pública, que hayan laborado por más de 20 años, eso queremos dejarlo para que sean estos integrantes de la Fuerza Pública activos o de la reserva activa, que tengan esa prelación, con el ánimo de que si desean sí o no prestar el servicio militar obligatorio.

Esto, simplemente, como una situación, como un estímulo a las personas que han durado 20, 30, 40 años, independientemente también de los que han sufrido muertos o lesiones en el servicio. Frente a los ciudadanos que se incorporan sin bachillerato, que lo puedan obtener durante la prestación del servicio militar, su título de bachiller. Esto si bien es cierto se viene haciendo porque no podemos decir que eso es simplemente que sí se exija que esta persona que ingresa sin un bachillerato, pueda salir con ese título de bachiller y que no se convierta en un favor sino en una obligación, que no se convierta en una especie de que lo estoy dejando terminar su bachillerato y, por ende, volverse una discriminación dentro del servicio, es a eso a que nos referimos.

De igual forma, hacemos la apreciación con respecto a ese aporte o bonificación, si bien es cierto el señor Viceministro que, pues muy importante, que hacen el incremento del 50%, es digno de reconocer pero creo que no es el término que se le merece pagar a una persona que presta el servicio militar obligatorio, que arriesga su vida, que deja una familia. Por lo tanto, considero aquí que es importante que pensemos en un salario mínimo, eso sí sería un estímulo y de aquí empezaría a desaparecer la palabra *obligatoriedad*, porque ya se vuelve un servicio militar apetecido al ciudadano como tal y esto nos empezaría como a estar enfrascados en si es voluntario o si es obligatorio. Frente a la situación y quiero hacer énfasis, en el mismo proyecto en el numeral 4º habla de afectaciones a los jóvenes obligados a prestar el servicio militar.

Presidente:

Muchas gracias. Ya tenemos el cronómetro en pantalla, ahí nos podemos guiar un poco mejor. Un minuto entonces para el cierre de esa intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Anderson Garzón, Universidad Militar Nueva Granada:

Bueno, me quedo corto, pero voy a tratar. Mire, aquí yo veo que todos están preocupados por el presupuesto, por los gastos, hablan de billones, pero no estamos teniendo en cuenta, y me gustó la apreciación que dice usted Representante Carvalho, totalmente centrada, muy bien enfocada y aquí no se tiene en cuenta qué se gasta, en los últimos cuatrienios los jóvenes obligados a prestar el servicio militar se han visto envueltos en eventos negativos asociados con presencia, en el Ejército hay cincuenta jóvenes asesinados, ¿cuánto le vale al Estado? Ahí, siendo la mayoría víctimas de minas, ciento setenta y seis fueron heridos y siete jóvenes han sido víctimas de secuestro, eso para traer un ejemplo.

¿Cuánto le vale al país esto, por no tener un Ejército profesionalizado? O sea, aquí tenemos que

pensar, que si profesionalizamos el servicio militar, va a mejorar el servicio al ciudadano. Por lo tanto, sí se debe de desescalar gradualmente, pero tiene que empezar desde ya y con una serie de cambios.

Presidente:

Muchas gracias doctor Anderson. también agradecemos la presencia de la doctora Alexandra, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa. Continuamos con el uso de la palabra, José Abigail Rojas, y dándole también participación a las personas que están en plataforma desde diferentes regiones del país, se prepara Eduard Buitrago, Exconsejero de Veteranos del Ministerio de Defensa. Así que, doctor José Abigail, cuatro minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Abigail Rojas Salazar, Presidente Asociación de Retirados de la Fuerza Pública Nacional (Underponal):

Muchas gracias a toda la Mesa Directiva de la Comisión Primera, a todos mis compañeros de Fuerzas Militares y de Policía Nacional. Estuve por 24 años en la Policía nacional, en diferentes departamentos y ver ese contacto del ciudadano con el Policía y el Militar, ¿qué es lo que quiere el ciudadano? El ciudadano lo que desea es que tenga unas Fuerzas Militares robustas, unas Fuerzas Militares profesionales como pretende el proyecto, pero es inconveniente en este momento, de la manera como lo vienen planteando, ya se ha dicho aquí, hay una serie de aspectos y el primero es el impacto fiscal. Es importante, entonces nosotros tenemos un modelo de Fuerzas Militares y de Policía, el cual hay es que mejorarlo y vaya las bonificaciones para los Soldados y los Auxiliares de Policía, eso, quién no quiere que en la parte de bonificaciones se estimule al Soldado o al Auxiliar de Policía.

Las Fuerzas Militares han jugado y la Policía Nacional ha jugado un papel importante en la paz, dentro del transcurrir histórico de nuestra patria. Por lo tanto, alabo al Gobierno cuando habla de una Paz Total, porque si alguien en este país le juega a la paz, son las Fuerzas Militares y de la Policía y en la cual pues toca es incrementarle y mantener como los estándares internacionales de nuestras policías, de nuestras Fuerzas Militares. ¿Para qué? Para que el pueblo colombiano tenga una Fuerza Pública con el ideal de ser de efectivos a nivel nacional. Entonces, el impacto fiscal, si no se maneja, pues en cambio de mejorar, vamos a poner a los ciudadanos a que paguen más impuesto para tener unas Fuerzas Militares y de Policía ideales.

Representante Daniel Carvalho, usted representa una región muy bonita como es la de Antioquia y bienvenido pues usted como Ponente, como autor de este proyecto, sería importante que llegue un poco más a las Fuerzas Militares y de Policía, para que las conozca más y nos ayude y ayude, digamos, a mejorar las políticas públicas que recibe la Policía y las Fuerzas Militares. Mire, esas políticas públicas si no se manejan bien, ¿qué pasa? Que las Fuerzas Militares y de Policía son como esos muros de

contención que no debería ser, las Fuerzas Militares, y en primera instancia la Policía, es la que recibe todo ese malestar social por la ineficiencia de esas políticas públicas de todos los gobiernos, aquí no vamos a salvar a ninguno, el impacto social, el estallido social, eso no es porque las Fuerzas Militares y de Policía lo estaban buscando, no, esos son ineficiencias de las políticas públicas. Entonces, ¿esto por qué lo digo? Porque si nosotros queremos mejorar la Policía Nacional y mejorar el servicio social, porque no estamos hablando, incluso, las Fuerzas no hablan de servicio obligatorio...

Presidente:

El minuto de cierre.

Continúa con el uso de la palabra al doctor José Abigail Rojas Salazar, Presidente Asociación de Retirados de la Fuerza Pública Nacional (Underponal):

Si no del servicio social, eso lo vienen aplicando las Fuerzas. Entonces, aquí lo que nosotros tenemos que mirar es cómo nos contribuye usted, Representante, nos ayuda con su grupo de Representantes, para que haya unas mejores políticas públicas y la Fuerza Pública no tenga que hacer esos muros de contención. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Como ya ha habido dos comentarios frente al Representante Daniel Carvalho, Daniel colaboremos porque yo sé que nos va a explicar que usted prestó servicio militar, que conoció la Fuerza desde adentro y que hay una muy buena intención en este proyecto de ley, pero aprovecharía su interpelación para ver cómo conciliamos; si hay un proyecto de bonificación que mejora los ingresos de quienes están prestando servicio militar, no sería mejor apostarle a esa vía primero, y después pensar en un desmonte completo del servicio militar obligatorio, quisiera aprovechar su intervención en esos dos sentidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias Repr. Cuantas veces sea necesario lo voy a repetir, porque muchas veces lo ven a uno peludo y piensan que es que uno es un enemigo de la Fuerza Pública, fui soldado de Colombia, lo digo con muchísimo orgullo, nunca, ni en la exposición de motivos, ni en mis discursos, van a escuchar una palabra mala contra las Fuerzas Militares, ni van a escuchar de mi parte que estoy pidiendo una reducción del pie de fuerza, nunca y quiero ser claro.

No solo fui soldado, compañero, sino que he acompañado las iniciativas del compañero Uscátegui, que creó una Comisión Accidental que pretende mejorar las condiciones de toda la Fuerza Pública colombiana. Además, he estado haciendo un seguimiento con un gran déficit de información sobre el estado psicológico de los miembros de la

Fuerza Pública. De modo que les pido que no vean nunca en mí un enemigo, sino un aliado.

Me alegra ver la posición del Almirante de Acore, de aquí, del señor de la Universidad Militar, del mismo Viceministerio, en que estamos de acuerdo en que esto tiene que cambiar, ¿señor General, le parece poquito diez años? Listo, pero no puede ser, después vemos. Estoy de acuerdo José, con que estamos dando pasos hacia hacer más atractivo el servicio, pero insisto, si no nos ponemos un plan, si no nos ponemos una fecha y elaboramos las estrategias para llegar al servicio militar completamente voluntario y a la profesionalización absoluta, recibo la observación del Almirante, entonces nunca va a pasar, vamos a seguirlo aplazando.

Mi propuesta es, pongámonos una fecha, yo digo diez años, ustedes dirán veinte, otros dirán treinta, pero pongámonos una fecha, de lo contrario, nos vamos a quedar eternamente en el mismo modelo que, insisto, y ustedes lo han dicho, cada vez está siendo más difícil. Gracias José.

Presidente:

Gracias Daniel. Ninguno de los asistentes ha hablado sobre el tema del estado de excepción que propone el acto legislativo como criterio para activar un servicio militar obligatorio. Continuamos con las intervenciones, como se trata más de escucharlos a ustedes, que ustedes a nosotros, vamos a seguir con este orden que habíamos dado, Edward Buitrago desde la plataforma y se alista Raúl Musse y José Espinosa que están aquí en el recinto. Edward, si está conectado por favor, para que active el micrófono por cuatro minutos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Edward Buitrago Acero, Sargento Mayor, Vicepresidente del Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia:

Gracias doctor, muy amable. Cordial saludo honorables Representantes, señor Viceministro, señores Generales, señores Oficiales, Suboficiales, Soldados, Veteranos, amigos y demás invitados. Especial agradecimiento a usted doctor Uscátegui, por esta invitación para esta audiencia pública. Soy Edward Buitrago Acero, Sargento Mayor de Comando, veterano del Ejército Nacional, reservista de honor, abogado de profesión y de origen campesino. Doy gracias a Dios por permitirme haber ingresado al Ejército Nacional donde pude servir a mi país con vocación por más de 30 años, fui exconsejero de veteranos y en la actualidad soy Vicepresidente del Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia.

Respecto a la propuesta, en mi caso, como soldado de Colombia en uso de buen retiro, creo que no es la oportunidad adecuada para suprimir el servicio militar obligatorio, ni modificar el artículo 216 de la Constitución Política. ¿Por qué? Porque no hay los recursos suficientes para pagar a unos soldados y policías profesionales, hay un déficit de personal de la Fuerza Pública, no estamos en un estado de normalidad como lo presentan en la

ponencia y mucho menos estamos en un estado de paz total. Por el contrario, se han incrementado los delitos de alto impacto, los delitos transnacionales, la incertidumbre de la amenaza a la seguridad y defensa nacional. Por supuesto, las partes buenas del proyecto, bienvenido el fortalecimiento de la Fuerza Pública a través de mejorar las condiciones y beneficios de los policías y de los soldados, de los hombres y mujeres que prestan el servicio y de aquellos que decidieron la carrera militar o policial como profesión.

Junto a mi propuesta, en mi experiencia personal durante mi carrera militar, aparte de servir a la patria, puede realizar un proyecto de vida prepararme como abogado y tener una familia. Varios de mis compañeros de colegio que no prestaron el servicio militar, no se vincularon a la Fuerza Pública, terminaron muertos, esclavos del vicio y con una vida llena de problemas, también está demostrado que hay más muertos en accidentes de tránsito, en homicidios, en atracos, en sobredosis de narcóticos que, por la muerte de soldados regulares y bachilleres, estadística que está dentro del proyecto, dentro de la propuesta y que por supuesto fue ratificado ahorita por el Ejército.

Los compañeros reservistas pudieron conseguir más fácil trabajo, no solo por la libreta sino porque los empresarios prefieren a los reservistas porque son más disciplinados, respetuosos, honestos, leales y solidarios, a diferencia de la ponencia que indica que el desempleo de los jóvenes es falta de la libreta militar o haber prestado el servicio militar, es un argumento falso. El desempleo de los jóvenes se da porque no hay fuentes de empleo, porque los soldados pueden tener un techo, comida, una remuneración, como pueden percibir unos pequeños salarios...

Presidente:

Le queda un minuto Edward, le queda un minuto, encienda el micrófono para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el señor Edward Buitrago Acero, Sargento Mayor, Vicepresidente del Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia:

Gracias. Como instructor de soldados, en señal respeto a la Constitución, las leyes, derechos humanos, disciplinas, los soldados recibieron una capacitación, los soldados regulares recibieron una capacitación del Sena para el fortalecimiento de sus conocimientos, no solamente en la milicia, en la seguridad, sino en técnicas diferentes en carreras técnicas y tecnológicas. Simplemente, como retos quiero decir que el Estado colombiano no puede o no está preparado para un incremento del gasto militar para contratar personal, ya escucharon los datos que representaría profesionalizar en este momento a los soldados. De igual manera, hay un latente...

Presidente:

Muchas gracias mi Sargento Buitrago, nos excusa que no podamos extender el tiempo, pero si al final de la ronda podemos todavía darnos unos pequeños

minutos. Bueno, le doy le doy treinta segundos a mi Sargento Buitrago para no comprometerme después con el uso de la palabra, porque ya vamos bastante adentrados en esta audiencia. Así que, los treinta segundos para no dejarlo con la palabra en la boca, Edward Buitrago, encienda el micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Edward Buitrago Acero, Sargento Mayor, Vicepresidente del Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia:

Gracias, Representante. Le quiero decir simplemente a esta importante audiencia, tenemos una necesidad de tener unos soldados, hay un déficit de personal y el Estado no cuenta con los recursos suficientes y simplemente quiero dejarles esta pregunta a los honorables Representantes: ¿No sería mejor, darle un millón de pesos a los soldados de la soberanía, la integridad del territorio, la independencia, el orden constitucional, la seguridad y la convivencia ciudadana en cambio de pagarle un millón de pesos a un delincuente para no hacer daño? Gracias honorable Representante.

Presidente:

Muchas gracias. Le damos la palabra a Raúl Musse, en representación de la Asociación Colombiana de Soldados Infantes de Marina, Acosipar, bien pueda dar por el mismo tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Raúl Musse Pencue, Asociación Colombiana de Soldados Infantes de Marina, Acosipar:

Bueno, muy buenos días para todos. Quien les habla, Raúl Musse, soldado profesional en retiro y Presidente de Acosipar Colombia, soldado no. Primero que todo, yo creo que aquí lo que hay que interpretar y aclarar es que en Colombia el servicio militar obligatorio no existe, de pronto existe la ley, existe la norma, pero aquí no nos digamos mentiras, ¿aquí cuántos, hijos de cuántos Congresistas prestan servicio? No prestan, aquí los que prestamos servicio somos estratos 1, 2 y 3 y los que estudian aquí en Bogotá, que conocen todas las normas y mire lo acaban de decir, ¿cuántas excepciones hay? Pues miles, se las conocen, pero un personal que vive allá en el campo y en provincia no conoce eso. Y usted va a los batallones y el 90% u 80%... ¿son qué?... de la zona rural, campesinos o díganme lo contrario. Entonces hay que hacer esa aclaración.

Felicito a todos los Congresistas que quieren buscar lo mejor para nosotros y que profesionalizan el Ejército, claro que es así, hay que profesionalizarlo, pero no es el momento de quitarlo, porque es que el país está, pues no sé quién, lo veo, las noticias lo muestran, pero el país está en un descontrol total, no hay seguridad en ninguna parte. Ahora, hay otra situación, el Ejército no está hecho para prestar servicio social, eso lo tiene, con todo el respeto que asumir es la Policía, porque es la que tiene y está entrenada para eso, no nosotros, a los militares los entrenan para cuidar un país, para cuidar es la última, es el as de un Gobierno en defensa de una Nación.

Entonces, cómo nos van a llevar a eso, entonces quieren darle funciones de Policía al Ejército, ¿para qué? Para qué, si es que nosotros debemos ser es militares, eso fue lo que nos enseñaron.

Segundo punto, y ¿por qué no se puede quitar? O ¿por qué debe, no se debe pasar un personal civil de una vez a profesional?, díganme, si un soldado en este momento tiene tres meses de entrenamiento en la Escuela de Soldados Profesionales, entonces, cómo van a hacer para llevar un civil directamente a la guerra, será que usted con tres meses ya queda listo para que lo entren en el Catatumbo o en el Putumayo, o sea, aterricemos por favor. Escribir es muy bonito, hacer leyes es muy bonito, pero tengan en cuenta de verdad, lo que está pasando, eso es lo que nosotros como soldados que somos y estamos entrados en todas las regiones, sentimos por lo de profesionalizar es una maravilla, ojalá y fuera todo así. Yo aquí no toco los temas que tocan otros, que es el valor, el costo fiscal simplemente es directamente lo que está pasando y no me tomo más minutos porque no los necesito, solo quería hacerles saber eso, que esa es la posición de la Asociación Colombiana de Soldados Profesionales en Retiro, Acosipar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Musse. Tiene la palabra José Espinosa en representación de Mipofaamcol y Cabildo Abierto Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Espinosa Henao, Cabildo Abierto Nacional (Mipofaamcol):

Buenos días para todos, voy a reforzarle lo que usted dijo Musse, la Ley 48 del 93 fue transformada a través de una sentencia, que es la 455 del 2014, el servicio militar obligatorio en Colombia hace rato no existe, uno, eso. Dos, refuerzo sus palabras con respecto a que el soldado se tiene que preparar y es un costo y se tiene que preparar es para la guerra, no para un servicio social, porque estamos en guerra y estamos en una guerra más cruenta que Gobiernos anteriores y volvimos a la época de Pablo Escobar.

Entonces, nosotros tenemos que ser juiciosos en las pretensiones, un consejo, Representante, es que tengamos un equipo mucho más robusto, en el sentido de buscar de fondo y de forma, toca profesionalizar la Policía, ya es profesional, toca arreglar unos procesos, sí, y registrarlos, y aquí yo voy al registro, al registro calificado para que después esa persona tenga una oportunidad de vida. Pero, también voy a la Fuerza Pública, a la parte militar, tenemos que llegar al compendio mi General, y es una falla que tiene que ser incluida en este proceso, que es el registro calificado ante el Ministerio de Educación para que los soldados profesionales una vez terminen su carrera o su ciclo de veinte años puedan llegar y tener condiciones de vida aceptables y una apertura laboral fuera de su condición, o sea, fuera de lo que normalmente vivieron una vida, eso se tiene que implementar, llegar y coger y acabar con el Ejército, a través de la base fundamental que

son los soldados profesionales retirando un servicio militar, es el error más craso y es entregarle el país en este momento a los narcoterroristas que son los que tienen y están avalados por el Gobierno.

Vuelvo y refuerzo también lo que dijeron hace un momento, lo dijo mi Sargento Mayor en su alocución, por qué no, ese millón de pesos, que ya están en algunas partes y esas facilidades entregándole a delincuentes, no se lo entregamos como incentivo a esos soldados que van a prestar el servicio y ahí el impacto no es para el Ministerio de Defensa, mi General, porque aquí tenemos que hacer análisis, hay unos programas del Sena. ¿Qué impacto tienen, si ya los programas están? Hay unos programas de vivienda, hay unos programas de becas en diferentes universidades públicas, hay unos programas laborales y hay acuerdos que tiene el Gobierno, es simplemente llegar y direccionar esto.

Nosotros tenemos que empezar a hablar y articular, una de las grandes problemáticas es que yo veo que hay tres proyectos de ley casi enfocados todos en lo mismo, en debilitar la Fuerza Pública; se está volviendo acaso o es la política del Gobierno actual ¿debilitarla? Porque yo con gran curiosidad, y se lo digo así Representante Carvalho, veo que los proyectos están liderados casi por los mismos. Entonces, ¿qué es a lo que estamos jugando, entregar el país a delincuentes o rescatar realmente el país? Un proceso de profesionalización para los señores de la Policía, que debería incluir este proyecto, es lo tenemos y se lo vamos a presentar doctor Uscátegui, es el sistema integrado de seguridad con la Supervigilancia, pero también la pedagogía de integración social, civismo y prevención de la delincuencia juvenil, cátedra que debe ser obligatoria en las escuelas y en los colegios, pero guiadas por ustedes, porque son los expertos, aquí no tenemos que traer expertos de otros lados, y es simplemente registrar ese programa. ¿Ante quién? Ante el Ministerio de Educación y que la Policía tenga espacio preventivo en los colegios y en las escuelas y la Fuerza Pública tenemos que fortalecerla cada día más.

Las condiciones de inseguridad a nivel global y a nivel regional son muy grandes, lo que tenemos que buscar es esos procesos de apertura doctor Uscátegui, y los que estamos aquí, para que entre todos construyamos y le ayudemos a usted doctor Carvalho a construir lo mejor para el país, no para un partido, no para un grupo, no para una ideología, eso es algo que tenemos que tener claro. Si ustedes están aquí como Legisladores es por el país...

Presidente:

Tiene el minuto de cierre.

Continúa con el uso de la palabra el doctor José Espinosa Henao, Cabildo Abierto Nacional, Mipofaamcol:

Gracias, doctor. Y algo que también nos da mucha preocupación y es un SOS como cabildante y como cabeza, vocero del Cabildo Abierto que somos más de doscientos mil en el país que están legislando

para partidos y para intereses particulares, y eso nos tiene muy preocupados, sí, aquí tenemos que pensar es en país. Y una invitación a todos los Senadores y Representantes a la Cámara, es que empecemos a solucionar los problemas del país.

Este proyecto tiene unas condiciones que son favorables, comparto lo que dijo mi General, lo que dijo mi General hoy en actividad, hay que pensar en unos tiempos y en una profesionalización, estamos totalmente de acuerdo con usted. Pero no es el momento y aquí lo digo como lo dice Raúl Musse, porque quienes están viviendo la guerra, no son los que están aquí en Bogotá; quienes están viviendo la guerra, son los que están en territorio, más de trescientos municipios secuestrados por el narcoterrorismo y esa problemática la están viviendo y la están afrontando los soldados regulares y profesionales.

Presidente:

Bien pueda mi doctor Carvalho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias Presidente, seré muy breve. Señor Sargento, yo le pido que no me acuse de ser parte de una ideología, de un partido, de un Gobierno, no soy el Gobierno nacional, no lo apoyé, no hago parte de los Congresistas que lo apoyan y en ningún momento, en ningún momento estoy pretendiendo debilitar la Fuerza Pública. Basta con leer el proyecto, con escucharme las repetidas veces que he dicho, ni propongo una reducción del pie de Fuerza, ni propongo, como usted dice, una desaparición del Ejército.

Entonces, por favor, también no me acusen de cosas que no soy, creo que he sido bastante claro y bastante respetuoso en exposición de mis argumentos, para que salgan a decirme que yo estoy apoyando tal, otro cual cosa. Gracias, Presidente.

Presidente:

Bueno, así queda consignada en el acta, tanto la posición de uno u otro lado de la Mesa, siendo todas respetables y agradeciendo las aclaraciones que se puedan hacer. Tiene la palabra el doctor abogado, soldado en retiro, Daniel Fernando Escobar, y se alista en plataforma Jaime Ariza Girón, Coronel en retiro y docente universitario. Así que, doctor Daniel, los cuatro minutos de rigor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Fernando Escobar Motta, Abogado y soldado retirado:

Un saludo a usted y a todos los asistentes, señores Generales, Coroneles gusto en verlos. Soldado en uso del buen retiro, abogado penalista criminólogo, estudio ese tema en criminología, cómo actúan los grupos al margen de la ley y cómo actúa la Fuerza Pública, esa es mi especialidad. Y le voy a hacer una pregunta al tocayo Daniel, usted me dice que prestó servicio militar, ¿conoce qué es el rancho? Muy bien. Ahora mi pregunta es, conocen los

otros ponentes de este proyecto, ¿qué es el servicio militar obligatorio? Gracias y voy a hacer otra interpelación en el artículo 90 de la Constitución, ¿lo tuvieron en cuenta? No, dice abro comillas: “*El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables causados por la acción, la omisión de las autoridades públicas*”, y en este caso, la autoridad pública es el Estado en cabeza del Ejecutivo.

La carga de la prueba, en dado caso que asesinen a un soldado, ¿a quién se la van a poner? A la víctima exclusiva. ¿Por qué? Porque si yo, como conscripto con 18 años, siendo capaz, que es lo que me da la ley de decidir y de cometer o de accionar, me voy, ¿qué me va a decir el Ministerio de Defensa o la Fuerza Pública a la que yo ingresé? Usted entra a prestar el servicio militar voluntario, mire el déficit fiscal que habría ahí, que lo dijo la Universidad Militar, ¿cuánto vale pagar hoy en día un soldado regular muerto? Y en este Gobierno, no como lo dijo usted, no lo acuso, usted es Representante mas no es del Gobierno, ¿cuántos soldados regulares han muerto? Cincuenta y cinco. ¿Cuánto les cuesta a esos familiares la reparación directa al Estado?

Estoy de acuerdo que se profesionalice el Ejército, sí, pero mire, desde cuándo se viene profesionalizando el Ejército, soy abogado, soldado, comando, anduve por todo el país, todo el país y soy profesional y no me obligaron a ir a prestar el servicio en el 97. Yo presté en Saravena, Arauca, obligado no. Yo me presenté con 17 años y medio y me fui al Batallón de Caballería a prestar mi servicio militar, luego pasé al Buffer 2 y a otras unidades y anduve todo el país y soy profesional, herido sí, pero, ¿cuánto le costó al Estado pagarme a mí mis heridas? En eso es lo que tienen que centrar este acto legislativo señores Representantes, ponentes de este acto legislativo, en que no le deben echar la culpa a la víctima, porque les va a salir más caro.

Presidente:

El minuto para el cierre.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Daniel Fernando Escobar Motta, Abogado y soldado retirado:

De esta manera, les concluyo diciéndoles, que sí estoy de acuerdo que se profesionalice educativamente a los soldados y policías regulares: sí, pero no se retire la palabra *obligatoriedad*, porque la obligatoriedad es de partes, tanto del que entra, como el del Estado. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Daniel. Tiene la palabra Jaime Ariza desde la plataforma, por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jaime Ariza Girón:

Muchas gracias, Representante, miembros de la Comisión Legislativa, miembros del Alto Mando y participantes en esta audiencia pública. Necesariamente tenemos que tener en cuenta la condición del servicio militar en la construcción

de Estado, de lo que conocemos hoy como Estado moderno y creo que eso es de suma importancia, que tengan en cuenta los miembros de la ponencia del acto legislativo, porque es en la construcción de Estado, en donde se ve la importancia de que la población esté vinculada a su institucionalidad armada.

Recordemos que en las antiguas civilizaciones, la condición de reconocimiento al soberano era la construcción y la carga impositiva, uno de los hitos históricos que hizo cambio de antigüedad medioevo, fue la construcción de ejércitos permanentes y esa condición era vincular a la población con arraigo a su ejército, al servicio de sus armas para su defensa y ese fue el inicio de la famosa Paz Westfaliana, donde al Estado se le reconoce integridad territorial, donde se da el concepto de Estado-Nación moderno y esa integridad territorial, como lo decían anteriormente algunos ponentes, es la defensa de esa integridad y esa soberanía que es la que recae sobre la fuerza de las armas, sobre los militares.

La vinculación de la población civil a su defensa no es de ahora, inclusive se da más, por ejemplo, en el marco de la Revolución francesa, la Nación en armas para la defensa de lo adquirido, de lo que ha sido reconocido mediante la revolución durante los diez años que duró. Y si vamos a llegar a nuestra historia, pues desde nuestra historia republicana, una vez la desmovilización de los héroes emancipadores, eso no dio buen resultado y los ejércitos emergentes que tuvieron durante las guerras civiles, lo que llevaron fue a una anarquía, tenemos el ejemplo de la guardia colombiana que estuvo durante la Constitución de Rionegro, la profesionalización del Ejército colombiano se da cuando a partir de 1908 la primera gran reforma, donde se crean las escuelas de formación de oficiales, que son el ente profesional.

Los diferentes niveles de bando en cuanto a suboficial se puede comparar con lo técnico como lo decía el Representante, el señor Almirante Secretario Ejecutivo de Acore, pero esa vinculación, ese puente que se ha tenido siempre con la población, es el servicio militar. Y ese servicio militar después se transformó, por las necesidades de orden público, ahí me voy a referir a los estados de excepción, en 1985, cuando se crean las primeras compañías de soldados profesionales con espíritu contrainsurgente, y eso ha resultado hasta hoy, que hoy en día ya operan en las diferentes especialidades de nuestro Ejército.

Entonces, señores, yo sí creo que hoy en día hablar de normalidad nacional, como lo dice el señor Musse, no la hay y jugar con el servicio militar, pues no es bueno, el pueblo tiene que aprender a que tiene, así como tiene derechos, tiene deberes y uno de esos es el servicio militar obligatorio, mas hoy, una juventud que reclama muchos derechos, pero no le gusta obedecer a los deberes. Entonces, yo sí creo desde el punto de vista objetivo y subjetivo también, que esta condición del servicio militar se debe mantener, así sea difícil o las cuotas, estoy de acuerdo con lo que dice el Representante Racero, y es de impacto en la operatividad de la tropa, pero

es por las excepciones. Lo que sí debe reducirle a las excepciones, yo no sé por qué los indígenas no prestan servicio militar, por qué la población afrocolombiana no presta servicio militar, no sé por qué en algunos casos se hacen otras excepciones en donde todo el mundo recibe el derecho, pero no quieren consumir el deber.

Presidente:

Queda un minuto activando el micrófono nuevamente Jaime. Aún no lo escuchamos, activar el micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el señor Jaime Ariza Girón:

La tendencia internacional, inclusive socialdemocracia, como Finlandia y Suecia, volver a activar el servicio militar, en virtud a la hipótesis de guerra con Rusia, porque nosotros tenemos una hipótesis de guerra, de pronto por la filiación ideológica que hoy tenemos con la república, con el régimen venezolano, pues de pronto no pasa eso, pero, pero tenemos una hipótesis de guerra, tenemos una hipótesis de conflicto en Nicaragua. Entonces, tenemos que orientar eso hacia la defensa y la integridad de la relación y de nuestra soberanía nacional.

Por último, ya para terminar, estoy de acuerdo con el soldado Musse, no hay nada más en este país, más desigual que el servicio militar. Yo estoy de acuerdo que debe haber un servicio universal, ya había unos antecedentes de eso en los años anteriores, en Gobiernos anteriores trabajaron de eso, un solo servicio militar, un solo servicio militar y todo el mundo.

Presidente:

Muchas gracias a Jaime Ariza, docente universitario y asistente a esta audiencia. Tiene la palabra ahora Leonor Suárez, también de la ONG Mipofaamcol, Cabildo Abierto Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Leonor Suárez Gamboa, ONG Mipofaamcol, Cabildo Abierto Nacional:

Buenos días para todos. Gracias señor Presidente, en vez de hablar de quitar el servicio militar, por qué no reformar ese servicio militar con prebendas reales en educación, salud y vivienda y a un empleo. El Ministerio de Defensa, a cargo de los demás Ministros, ya que el desestímulo y la estigmatización son evidentes. Primero fue el Ejército que patria. Por lo tanto, debemos buscar las herramientas necesarias para fortalecer ese Ejército y Policía. Un factor importante para fortalecer el Ejército es consolidar un manual de perfiles y competencias, registros calificativos en tecnologías y técnicos ante el Ministerio de Educación y de mantenerse este servicio como deber constitucional, donde todos tengamos ese compromiso; un ejemplo de éxito claro, es el modelo de Israel. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Leonor y qué importante también tener voz de las mujeres en esta audiencia, que hasta el momento no habían intervenido, muchas de ellas. Pero, sabemos que hay aportes importantes para hacerse. Tiene la palabra César Munir Cárdenas por cuatro minutos, César.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor César Munir Cárdenas:

Muy buenos días, un cordial saludo para todos los presentes, un muy especial saludo para el Presidente de la Comisión Primera, el honorable Representante José Jaime Uscátegui, un saludo a los honorables Representantes, a las Fuerzas Militares que están hoy presentes, un saludo especial Viceministro, le agradezco que haya venido hoy. Como joven, vengo a expresar dos pensamientos, dos argumentos para pues para mantener el servicio militar obligatorio.

Primero, el servicio militar obligatorio es un deber constitucional, el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia establece que la ley organizará el servicio militar obligatorio y determinará los casos de excepción. Eso significa, que el servicio militar obligatorio es un deber constitucional de todos los colombianos, hombres y mujeres en edad de prestación. Supongo que quienes apoyan la eliminación del servicio militar obligatorio argumentan, que este deber es obsoleto y que no es necesario para la defensa del país. Sin embargo, este argumento ignora la importancia del servicio militar obligatorio como un deber constitucional. El servicio militar obligatorio es una excepción de la soberanía nacional y del compromiso de los ciudadanos con la defensa del país, a su vez, es una oportunidad para que los jóvenes colombianos aprendan sobre el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y para que contribuyan a la seguridad del país, tanto en caso de una latente conflicto interno, como conflicto internacional o de exterior.

Segundo argumento: la eliminación del servicio militar obligatorio podría debilitar las Fuerzas Armadas. Las Fuerzas Armadas de Colombia son una institución fundamental para la seguridad del país, está encargada de defender la soberanía nacional, de garantizar la integridad territorial y de proteger a la población civil de las amenazas exteriores e internas, y actualmente sufrimos más en Colombia, la interna. La eliminación del servicio militar obligatorio podría debilitar las Fuerzas Armadas de Colombia, de varias maneras. En primer lugar, reducir el número de efectivos disponibles para servicio de las Fuerzas Armadas, las cuales han visto un especial deterioro en los últimos años, junto a una cultura de temor a este tipo de autoridades.

En segundo lugar, dificultaría la formación de oficiales y suboficiales con experiencia en combate. En tercero, podría generar una brecha entre la población civil y la Fuerza Militar. Suponiendo que los que apoyan la eliminación del servicio militar obligatorio, argumentan que las Fuerzas Armadas podrían funcionar sin el servicio militar obligatorio.

Sin embargo, ignoran la importancia de su servicio militar obligatorio para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas. El servicio militar obligatorio es una fuente importante de reclutamiento para las Fuerzas Armadas, también proporcionando una oportunidad para que los jóvenes colombianos adquieran habilidad y conocimiento, como ya lo había dicho, de las Fuerzas Armadas.

Y, por último, les quería agradecer por este espacio que le están abriendo a los jóvenes que estamos aquí presentes, que apoyamos a nuestra Fuerza Militar. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Camilo y sería, entonces, la última persona inscrita. Camilo Soler Clavijo...

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Camilo Soler Clavijo:

Muy buen día para todos los presentes, muy buen día señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Honorable Representante José Jaime Uscátegui, un saludo cordial a todas las Fuerzas Militares que nos están acompañando, al Viceministro de Defensa y, bueno. Nosotros los jóvenes tenemos que ser más comprometidos con nuestras Fuerzas Militares y con nuestra Fuerza Pública. De qué nos sirve eliminar por completo o gradualmente el servicio militar obligatorio, si hay muchos jóvenes que están todavía con ese resentimiento en contra de las Fuerzas Militares, mucho joven que dice: No, yo no quiero ser parte de una Fuerza Militar que, porque me pasa esto, me pasa lo otro, pero lo que no saben realmente, es lo bonito que es estar dentro de la Fuerza Militar y que a futuro puede generar un beneficio bastante grande, no como persona, sino para el país.

Entonces, mi proposición es una invitación, más que todo para que los jóvenes nos unamos con las Fuerzas Militares, los jóvenes estemos de la mano con las Fuerzas Militares y con las instituciones, porque acá los jóvenes somos los que vamos a dirigir el futuro de nuestro país, de la mano con nuestros dirigentes. Entonces, muchísimas gracias por este espacio que nos abrieron a los jóvenes acá en la Comisión Primera.

Presidente:

Muchas gracias Camilo. Preguntaría, ¿hay alguien más presente que quiera hacer uso de la palabra? De esa manera, entonces, agradecemos la asistencia de todas las personas participantes en esta audiencia pública, nos han dado insumos valiosos, tanto al autor del proyecto, Daniel Carvalho, como a quien les habla, José Jaime Uscátegui y Representante a la Cámara, también ponente de esta iniciativa aquí en la Comisión Primera.

Vamos a transcribir por completo cada una de las intervenciones, adjuntaremos las ponencias, quienes la tienen por escrito y no la han entregado aquí en la Mesa Directiva de la Comisión, por favor hacémoslas llegar para que repose integralmente en

el acta de esta audiencia y próximamente, yo creo que, en cuestión de una semana, sobre todo, que tratándose de un acto legislativo, los tiempos sí son una preocupación para cualquier acto legislativo a tramitarse en esta legislatura. Así que, por lo menos de parte mía, como Coordinador Ponente, junto con el resto de Coordinadores Ponentes, debemos radicar la ponencia esta semana que viene, para alcanzar a darle discusión en esta Comisión lo antes posible.

Agradeciendo aquí a la Secretaría de Comisión y agradeciendo a todos los asistentes, nuevamente al señor Viceministro, los señores Oficiales, todos los participantes que intervinieron y los jóvenes que también cerraron esta audiencia con su comentario y su recomendación. Muchas gracias, levantemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Subsecretaria:

Sí, señor Presidente, esta Secretaría deja constancia de que se ha dado cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron las personas invitadas e inscritas presentes en el recinto y conectadas en plataforma.

Así mismo, manifestarles que esta audiencia será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*. A quienes intervinieron y no han hecho llegar sus comentarios y observaciones, favor enviarlos al correo: debatescomisiónprimera@cámara.gov.co. Agradecerles su asistencia.

Siendo las 12:05 p. m., se da por terminada la audiencia pública.

¡Buenas tardes!

Anexos: dieciocho (18) folios.

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-88 Primer Piso
Commutador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@cámara.gov.co

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023
OF123-JIUP-254

Señor
Oscar Hernán Sánchez León
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
La Ciudad

RECEBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
15 AGO 2023
HORA: 11:20
FIRMA: [Firma]

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública – Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se Profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política".

Respetado Presidente Sánchez,

De manera respetuosa nos dirigimos a usted y a la mesa directiva de la Comisión, en nuestra condición de ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 045 de 2023 Cámara "Por medio del cual se Profesionaliza la fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política", y con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Ley, en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre la profesionalización de la Fuerza Pública y el servicio militar obligatorio.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolo Nacional
Congreso de la República

COMISION PRIMERA APROBADO
23 AGO 2023
ACTA N° 07


USCÁTEGUI
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Punto único de ACOSIPAR COLOMBIA:

la posición de ACOSIPAR ,entidad que agremia a los soldados e Infantes de Mariana Profesionales, es como soldados que fuimos y hoy gozamos del retiro ,no vemos viable y mucho menos de acuerdo a que el servicio militar sea abolido o que sea quitado del todo ya que si es cierto que muchos no lo desean es cantidad de colombianos que creen en el país aman la democracia y desean que sus familias y nuevas generaciones le sirvan a la patria, diferente es que lo dejen voluntario y aquellos que presten el servicio voluntario tengan una prebendas es el punto a tratar JUSTICIA IGUALDAD RESPETO

Cordialmente:

SLP(V) RAUL MUSSE PENCUE
 Presidente y Representante legal de Acosipar



Cajicá 26 de septiembre de 2023


Señores:
 COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES.
 Congreso de la Republica.

REF: **PAL.045-2023C (PROFESIONALIZACION DE LA FUERZA PUBLICA DE COLOMBIA). PROYECTO DE LEY PAL.045-2023C "Por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"**


De acuerdo a la invitación recibida al Decano de la facultad de derecho campus Dr. Jean Carlo Mejía Azuero Decano, con el fin de presentar opiniones y comentarios sobre el proyecto de ley **PAL.045-2023C**. Se hace llegar las opciones presentadas por los docentes asesores de Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho sede Campus fin sean tenidas en cuenta.

Según el ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez. Señaló que el presidente Gustavo Petro en sus propuestas de campaña planteó la importancia de "generar una tendencia hacia la profesionalización de las fuerzas militares que conduce a mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento de las funciones"

Parágrafo Transitorio: La eliminación de la obligatoriedad del Servicio Militar será de manera gradual, siendo desmontada por completo a diez años después de la promulgación del presente acto legislativo, **momento en el cual la fuerza pública deberá cualificar sus procesos de incorporación y profesionalizar sus integrantes con enfoque en derechos humanos. El Gobierno Nacional dispondrá de los recursos y las políticas necesarias para la profesionalización progresiva de la fuerza pública.**



27/9/23, 8:36 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Información de servicio militar obligatorio




Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Información de servicio militar obligatorio

Daniel Escobar <daniel201074@hotmail.com> 26 de septiembre de 2023, 11:17
 Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Soy SOLDADO Retirado Daniel Fernando Escobar Motta 79887817 .
 No estoy de acuerdo de que se, quite el servicio militar obligatorio en este caso, donde queda el gusto de muchos colombianos que si aman, a las FFMM .
 Donde queda también la constitución política de Colombia el artículo de la misma es quemar la voluntad de el pueblo colombiano de que sus hijos mayores presten su servicio militar obligatorio.
 De dado caso se tendría, que tener encuesta una reforma constitucional y la voluntad del primer constituyente.
 Y acá no se está teniendo encuesta estos puntos.

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=00b4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1778117548325471164&siml=msg-f:1778117548325471164> 1/1



1.ANALISIS Y CONCEPTO

¿La importancia de generar una tendencia hacia la profesionalización de las fuerzas militares que conduce a mayor efectividad y eficacia en el cumplimiento de las funciones?

Apreciación subjetiva y genérica
 Se debe partir que durante el proceso de incorporación para el servicio militar obligatorio y para ser un profesional de la fuerza pública su currículo siempre ha estado enmarcado en el respeto a los derechos humanos con fundamento en los principios de tratados internacionales, Constitución política de Colombia y demás normas legales. Durante el proceso de capacitación les imparten los conocimientos fundamentales para llevar a cabo las funciones misionales y constitucionales. Ahora que se quiera que el militar o policial adquiera un mayor conocimiento eso depende de las escuelas de formación y de los convenios con instituciones educativas técnicas o de educación superior para profundizar en los diferentes temas, académicos y protocolos procedimentales. Por lo tanto, frente a la profesionalización se debe ser más específico y exigente.


De igual forma se debe considerar que las personas que ingresan a prestar el servicio militar obligatorio vienen de familias disfuncionales, problemas de adicción a sustancia alucinógenas, zonas de conflicto. Situaciones que generan una mayor dificultad para conformar un grupo homogéneo y ahí es donde puede radicar el problema frente a los diferentes hechos irregulares que se identifican cuando ya inician la prestación o profesionalización de un servicio militar o policial, que pueden ser conductas contrarias a la convivencia o conductas punibles.

2.ANEXO EN LAS EXENCIONES DE MANERA VOLUNTARIA

Que no están obligados de prestar el servicio militar obligatorio quien sea hijo o hija de oficiales, suboficiales, soldados e infantes de Marina profesionales, agentes, nivel ejecutivo y de la Fuerza Pública, que hayan laborado por más de 20 años.

JUSTIFICACION.

Considero que hace parte de un reconocimiento al personal en servicio activo y de la reserva activa (veteranos), que sus hijos o hijas mayores de 18 años en caso que de manera personal y voluntaria no quieran hacerlo, se le reconozca o se le dé como una alternativa para prestar o no el servicio militar o social obligatorio.





3. LOS CIUDADANOS QUE SE INCORPOREN SIN BACHILLERATO PUEDAN OBTENER DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR SU TITULO DE BACHILLER

Adicionalmente se estableció que el servicio militar obligatorio dura 18 meses para quienes al momento de prestarlo no sean bachilleres, a quienes se les dará la posibilidad de terminar su bachillerato y dura 12 meses para quienes sí lo sean...

Partiendo de la iniciativa de su profesionalización, se dé como una exigencia para el ciudadano que no ha terminado su bachillerato y se le dé la facilidad de su culminación dentro de la fase del servicio militar como un estímulo, no para que se le vuelva un favor y esto conlleve a una discriminación dentro de su servicio.

Así mismo sería fundamental que los aportes o bonificación que da el estado para las personas que presten el servicio militar o social sea equivalente a un salario mínimo sin descuentos. Que el estado asuma su alimentación, implementos de uso personal y para el servicio, que sean alojados en instalaciones dignas. Esto complementaría su formación y profesionalización.

Esto le impone al Estado la carga de procurar una especial protección al Derecho al Trabajo, tal y como lo ha determinado la Corte Constitucional en varias decisiones de las que vale la pena resaltar la sentencia C-055 de 1999. La corte también ha tenido la oportunidad de estudiar -en sede de tutela- la incidencia que tiene el servicio militar en el ejercicio del Derecho Fundamental al Trabajo, en la sentencia T-476 de 2014 señaló:

"implica una regulación fundada en la libertad para seleccionarlo, por lo que, salvo las restricciones legales, consiste en la realización de una actividad libremente escogida por la persona, dedicando a ella su esfuerzo intelectual o material, sin que puedan impedírselo los particulares ni el Estado a quien, por el contrario, le compete adoptar las políticas y medidas tendientes a su protección y garantía" (...) este derecho, además, comporta la exigencia de su ejercicio en condiciones dignas y justas, es decir, su realización en un entorno sin características humillantes o degradantes o que desconozca los principios mínimos fundamentales establecidos por la Constitución, y además que permita su desarrollo en condiciones equitativas para el trabajador."

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Sipaquira
PBX: (571) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



Trámite del Proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2022 Senado y 268 de 2022 Cámara "por medio del cual se elimina el Servicio Militar Obligatorio en Tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"

4. AFECTACIONES A LOS JÓVENES OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIO MILITAR:

Actualmente 82.799 jóvenes prestan Servicio Militar en Colombia, de esta cifra 70.583 están en el Ejército, 9.319 en la Armada y 2.897 en la Fuerza Aérea. Aunque la cifra puede considerarse como significativa, la mayoría de jóvenes desempeñan tareas administrativas y de seguridad en las diferentes guarniciones militares. Por ejemplo, en el Ejército solo 26.809 desarrollan operaciones militares a través de tareas defensivas, de estabilidad y cumplen misiones para proteger a la población, los bienes y la infraestructura estratégica del país.

A pesar de lo anterior, en el último cuatrienio los jóvenes obligados a prestar el servicio militar se han visto envueltos en eventos negativos asociados con su presencia en zonas de conflicto. En el Ejército, 50 jóvenes fueron asesinados, siendo la mayoría víctimas de minas; 176 fueron heridos; y 7 jóvenes han sido víctimas de secuestro.

Conforme a lo anterior, no podemos seguir condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra. Sobre todo, cuando esto impacta de manera desproporcionada a los jóvenes en condición de vulnerabilidad. (copiado del proyecto de ley en estudio).

5. ANALISIS Y CONCEPTO

Si partimos de la idea de la profesionalización de la fuerza pública a nivel del servicio militar obligatorio o social y la profesionalización de todos sus integrantes. Se debe iniciar por hablar de soldados a nivel de las fuerzas militares o auxiliares de policía como profesionales.

De acuerdo con las estadísticas mencionadas y las diferentes intervenciones partiendo del Ministro de defensa, Ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna, Mayor

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Sipaquira
PBX: (571) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



General del Ejército Nacional Luis Mauricio Ospina, Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, Brigadier General Ruddy Arias Rodríguez, Jefe de Estado Mayor de Personal de la Armada Nacional, Contralmirante León Ernesto Espinosa, Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea, Brigadier General Edgar Mauricio Falla. Directora de Incorporación de la Policía Nacional, Coronel María Elena Gómez.

"La preocupación de los altos mandos en sus diferentes pronunciamientos es que su desmonte se lleve a cabo de manera gradual y otra preocupación creo que las más importante es el tema de la seguridad de las instalaciones y seguridad a la ciudadanía, sin tener en cuenta las cifras de jóvenes a partir de los (18) años, muertos y heridos de las personas que prestan el servicio militar obligatorio.

Por lo tanto, considero que el desmonte debe ser si bien de una forma gradual, pero de manera inmediata, no se puede seguir dejando la seguridad de las instalaciones o la intervención militar o policial en jóvenes inexpertos frente a una problemática sistemática de la alteración del orden público que se está recrudeciendo, ahí es donde está el profesionalismo. La seguridad debe estar en manos de profesionales íntegros con mística, vocación, formación profesional académica y táctica, entrenados para atender las diferentes situaciones del servicio en beneficio de la comunidad urbana y rural.

En la actualidad se observa un servicio de seguridad pública enfocado a nivel de instalaciones militares o policiales, o tareas de presencia, disuasión en zonas de alteración del orden público, donde se evidencia a un militar o policía dedicado en servicio a actividades diferentes como la utilización de su celular, utilizar las redes sociales y descuidando por completo la seguridad personal y el servicio. De acuerdo con esa actitud y negligencia se desprende una serie de circunstancias que afectan el servicio, al policía o militar y a la ciudadanía.

Es de anotar que el personal profesional de la fuerza pública como son; soldados profesionales que integran las fuerzas militares, suboficiales, oficiales y personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional han venido descuidando las normas de seguridad personal, no las aplican y no se interesan por los problemas de inseguridad que se presentan en sus jurisdicciones.

Para poner un ejemplo de la ciudad de Bogotá con los integrantes de la Policía Nacional, durante el turno de vigilancia con el fin de buscar operatividad los cuadrantes se ubican en los puentes peatonales a pedir antecedentes penales, sin

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Sipaquira
PBX: (571) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América



llevar a cabo primero la requisita personal y en muchas ocasiones no exigen tampoco la presentación de la cedula de ciudadanía, procedimiento totalmente irregular que de manera directa afecta la seguridad de los uniformados y no se previene la comisión de delitos porque el delincuente ya sabe que la requisita como medio de prevención y disuasión ya casi no la practican los uniformados de la Policía.

6. ¿QUE SE ENTIENDE POR EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA FUERZA PUBLICA EN COLOMBIA?

La efectividad y eficiencia de la fuerza pública en Colombia se refiere a la capacidad de las instituciones encargadas de mantener el orden y la seguridad en el país para cumplir sus funciones de manera exitosa y con los recursos disponibles de la manera más óptima posible. Aquí hay una breve explicación de cada término:

Efectividad: Se refiere a la capacidad de la fuerza pública para lograr sus objetivos y metas de seguridad, como la prevención y la lucha contra la delincuencia, el mantenimiento del orden público y la protección de los ciudadanos. En otras palabras, se trata de cuán exitosa es la fuerza pública en el cumplimiento de su misión.

Eficiencia: Se relaciona con la capacidad de la fuerza pública para utilizar sus recursos de manera eficaz y económica. Esto implica lograr los resultados deseados con la menor cantidad de recursos posibles, como personal, equipos y presupuesto. Una fuerza pública eficiente maximiza el uso de sus recursos disponibles.

En Colombia, como en otros lugares, la efectividad y la eficiencia de la fuerza pública son fundamentales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como para mantener el orden en situaciones diversas, como la lucha contra el crimen organizado, la prevención de disturbios y la respuesta a desastres naturales. Estos conceptos son críticos para evaluar y mejorar la actuación de las instituciones de seguridad en el país.

Conceptos tomados; https://chat.openai.com/share/82b45123-3b84-4a46-a4fa-17bd274936d

7. ANALISIS Y CONCEPTO

De acuerdo con la situación actual del país, donde se observa un recrudecimiento de los grupos alzados en armas, unas negociaciones del gobierno con los diferentes

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajica-Sipaquira
PBX: (571) 601 6300 000
www.umng.edu.co
Colombia - Sur América





grupos al margen de la ley que no muestran resultados y una delincuencia desenfrenada podemos evidenciar que la problemática del orden público interno se le está saliendo de las manos de las instituciones legítimamente creadas para su prevención, disuasión, judicialización o neutralización.

Por lo tanto desde ya, se requiere un desmonte gradual urgente, considero que sería acertado si se modifican las condiciones del servicio militar obligatorio en la parte de formación académica, entrenamiento táctico y proyección social, se requiere de una fuerza pública profesionalizada a un alto nivel desde su mismo servicio militar obligatorio con una asignación salarial que parte de un mínimo y a medida que desee continuar con una carrera militar o policial, se deben mejorar sus condiciones salariales, asistenciales en temas de salud y recreación. Al igual apoyar la continuación de sus estudios con una carrera liberal e ir avanzando en su profesionalización con vocación, pasión y amor por mi carrera.

Actualmente hay una desmoralización de personal que integra la fuerza pública, que se ve reflejada en la inoperancia frente al incremento de las actividades delincuenciales y unos integrantes que lo que quieren es cumplir su tiempo mínimo y lograr una asignación de retiro.

En la actualidad el sistema de salud de la fuerza pública es uno de los más deficientes en comparación con otras EPS, solo quedo en el recuerdo "El hospital Militar " y " Hospital Central de la Policía Nacional".

Por lo tanto para lograr efectividad y eficiencia de la fuerza pública en Colombia, se requieren de una transformación estructural partiendo del servicio militar obligatorio y por eso nos referimos a un desmonte gradual pero reemplazado por integrantes con formación profesional para atender las necesidades urgentes de una población civil que cada día que pasa se ve afectada por todos los flagelos de inseguridad, entre ellas el reclutamiento forzado de menores por organizaciones criminales, especialmente en las zonas rurales por la falta de presencia del estado en todas sus obligaciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia.

CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO SEDE CAMPUS UMG

Sede Bogotá: carrera 11 nº 101-80
Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Sipaque
Tel: (571) 651 6200 ext 200
www.umng.edu.co
Columbus - Sur América



Consideraciones de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE) al Proyecto de Acto Legislativo No 045 de 2023 "por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política" y a la Exposición de Motivos.

Señores Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes:

- HR Oscar Hermán Sánchez León, Presidente de la Comisión Primera.
HR Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Vicepresidente de la Comisión Primera.
HR José Jaime Uscátegui Pastrana, Coordinador de Ponente.
HR Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ponente.
HR Astrid Sánchez Montes De Oca, Ponente.
HR Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ponente

La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE) se permite respetuosamente presentar ante ustedes las consideraciones con relación al Proyecto de Acto Legislativo No 045 de 2023 "Por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política" y a la correspondiente Exposición de Motivos, así:

- 1. ACORE comparte la iniciativa de eliminación gradual de la obligatoriedad del servicio militar, el mantenimiento de un servicio militar voluntario, y el reemplazo de la mayoría de los actuales Soldados Regulares por Soldados Profesionales de carrera, con la formación requerida para el ejercicio de tan delicada misión.
2. ACORE comparte la creación de un servicio social voluntario, de naturaleza civil, en diferentes campos de acción, alternativo al servicio militar voluntario.
3. ACORE comparte la creación de estímulos diferenciales para el servicio militar voluntario, que reconozcan la completa disponibilidad permanente y el riesgo que asumen los conscriptos voluntarios.
4. ACORE considera que las figuras de Soldados Profesionales en carrera de largo plazo y Soldados Regulares en servicio militar voluntario de corto plazo no son mutuamente excluyentes.
5. ACORE considera que las normas subalternas que eventualmente reglamenten el mandato del presente Acto Legislativo deberían facilitar la consolidación del ciclo propedéutico en la carrera militar.
6. ACORE considera que la reforma que introduce el Acto Legislativo debería llevar al reconocimiento de mejores condiciones salariales y prestacionales para los Soldados Profesionales.
7. A ACORE le preocupa que los Soldados Regulares que desaparezcan con la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar no sean reemplazados por Soldados Profesionales, y que como consecuencia se reduzcan aún más el pie de fuerza requerido y las capacidades de combate de las Fuerzas Militares; a la fecha se estima un déficit de

40.000 hombres debido a las bajas cuotas de reclutamiento de los últimos años. La seguridad, como bien público fundamental, debe ser garantizada por el Estado; el deterioro de esta afecta gravemente todos los derechos de la ciudadanía; por esto la premisa de que la seguridad depende de la paz y la paz de la seguridad debe recibir carácter prioritario frente a las amenazas criminales, principalmente en los territorios.

Al respecto la exposición de motivos del proyecto reconoce que "estas propuestas requieren una modificación total a la Ley de Reclutamiento, Ley 1861 de 2017 y ajustes normativos a los decretos subsidiarios, así como la inyección de presupuesto adicional para tales fines que podría ser otorgado de manera gradual".

- 8. ACORE condena los que considera prejuicios ideológicos o criterios sesgados contenidos en apartes de la exposición de motivos del proyecto de acto legislativo. Por ejemplo:
a. El texto denomina al servicio civil alternativo como "Servicio Social para la Paz" y resalta lo relativo a la paz, confrontándolo con el nombre escueto de "Servicio Militar Voluntario" ... como si el servicio militar no fuese también de carácter social o surgido de necesidades de nuestra sociedad; como si los militares no fuesen parte de la sociedad; como si las Fuerzas Militares no hubiesen sido protagonistas principales del logro de la paz que pueda disfrutar la patria por vía de la contención de muchas agresiones armadas contra nuestro orden constitucional a lo largo de la historia; como si la institución militar no aportara también a la paz de acuerdo con su rol misional dentro de la estructura del Estado e incluso más allá de este, a través de sus operaciones de acción integral, con las autoridades civiles y poblaciones, su trabajo conjunto con la Policía Nacional, o de la participación de miles de jóvenes con los ingenieros militares en el desarrollo de la infraestructura del país, o a través del apoyo a la gestión del riesgo y atención de desastres naturales, o en casos de más extrema gravedad, como el reciente soporte de las Fuerzas Armadas y de sus conscriptos en servicio militar en la atención de la pandemia y el despliegue de vacunas contra el covid en el territorio nacional, para citar solo algunas; como si las Fuerzas Militares no efectuaran también muy importantes y numerosos aportes a la defensa del medio ambiente.
Este proyecto, que busca reformar la carta magna, debe por tanto suponerse norma de carácter nacional y reforma de Estado, no de partido, ni de gobierno, ni de visión ideológica, ni de mirada única; debería consecuentemente estar impregnada de espíritu de unidad y consenso, no de división y exacerbación de diferencias y generación de odios.
b. El texto recoge varias referencias a la "profesionalización progresiva de la Fuerza Pública", como si la Fuerza Pública no fuera profesional o como si las carreras reconocidas por el Ministerio de Educación (autoridad en la materia) a los miembros de la Fuerza Pública y a sus centros de formación no fuesen también carreras profesionales, o como si las carreras militar y policial no tuviesen reconocimiento de profesiones. Esta referencia en la exposición de motivos generaliza otorgando a todos los miembros de la Fuerza Pública la condición de temporalidad no profesional ni de carrera de los Soldados Regulares que prestan el servicio militar obligatorio.
c. La exposición de motivos afirma que "el servicio militar no se abolió tras la firma del Acuerdo (con las FARC) sino que se mantuvo, reproduciendo las desigualdades que le son intrínsecas". El servicio militar no es intrínsecamente desigual, y no debería serlo; las inequidades en el servicio militar han sido introducidas por el Legislador y por el Ejecutivo. Ninguna herramienta de cualquier naturaleza es "intrínsecamente desigual"; estas son intrínsecamente neutras, y sus productos dependen del uso que se les dé. Precisamente unos de los principales problemas para implementar ese acuerdo y controlar debidamente los territorios que despojó el grupo armado desmovilizado parcialmente tiene que ver con la limitación del pie de fuerza, consecuencia de las reducciones de incorporación tanto de soldados regulares en servicio militar como de soldados profesionales.
d. En la exposición se hace referencia a "las barreras que enfrentan los jóvenes a la hora de objetar conciencia frente a la prestación del servicio militar obligatorio", afirmación inexacta. Las Fuerzas Militares han sido respetuosas de la objeción de conciencia, y el establecimiento de esta figura jurídica es una de las múltiples razones que explican las dificultades crecientes del reclutamiento.

- j. La exposición sostiene que "los jóvenes obligados a prestar el servicio militar se han visto envueltos en eventos negativos asociados con su presencia en zonas de conflicto. En el Ejército, 50 jóvenes fueron asesinados, siendo la mayoría víctimas de minas; 176 fueron heridos; y 7 jóvenes han sido víctimas de secuestro" ...pero el Acto Legislativo no cambiará esta situación: seguirá habiendo jóvenes en el Ejército, que tendrán que seguir haciendo presencia en zonas de conflicto y de amenazas, y que seguirán por tanto expuestos a los mismos riesgos, mientras persista la existencia de organizaciones criminales armadas. El texto parece ubicar el problema de la enfermedad no en el agente patógeno sino en el remedio.

- k. Aunado al punto anterior, la exposición afirma que "no podemos seguir condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra" ...pero, en esta lógica, con el Acto Legislativo "seguiremos condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra", solo que a otros jóvenes: los voluntarios para el servicio militar y la defensa de la nación. Para que no haya víctimas de guerra la única garantía absoluta es que no haya guerra...para que no haya guerra se requiere que no haya agresión armada...y para que no haya agresión armada se requiere, como en el ejercicio pleno de la soberanía, la aclucación de toda la nación y de todo el Estado, tanto de su estamento civil como de su subordinado estamento militar y policial, precisamente. Lo anterior sin dar ninguna consideración alguna, en esta preocupación por los jóvenes como víctimas de la guerra, al reclutamiento forzado de jóvenes, adolescentes y niños por las diferentes organizaciones criminales y sus economías ilícitas, que en cantidades desproporcionadas les convierte en lamentables víctimas del conflicto y les trunca absolutamente cualquier proyecto de vida.

La justificación de la iniciativa de eliminación de la obligatoriedad del servicio militar y establecimiento de un servicio social encuentra suficientes y firmes anclajes en definiciones jurídicas como la dignidad humana, las libertades, los derechos humanos fundamentales, la libertad de conciencia y el consecuente derecho a la objeción de conciencia, el respeto insuperable a las convicciones y creencias, los derechos reconocidos a comunidades y minorías, el ejercicio libre, digno y justo del derecho fundamental al trabajo, la prevalencia del interés general sobre el particular, principios jurídicos de carácter universal, objetivo y de aceptación general. No se considera necesario forzar la exposición de motivos con argumentos de visión unilateral que riñen con una auténtica postura de paz y reconciliación.

Con respeto y aprecio por su labor,

[Signature]
General (R) GUILLERMO LEÓN LEÓN.
Presidente ACORE.

Santa
Señal 23/10/23
11:17 am.



Consideraciones de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE) al Proyecto de Acto Legislativo No 045 de 2023 “por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política” y a la Exposición de Motivos.

Señores Congresistas de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes:

- HR Oscar Hernán Sánchez León, Presidente de la Comisión Primera.
- HR Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Vicepresidente de la Comisión Primera.
- HR José Jaime Uscátegui Pastrana, Coordinador de Ponente.
- HR Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ponente.
- HR Astrid Sánchez Montes De Oca, Ponente.
- HR Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ponente

La Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE) se permite respetuosamente presentar ante ustedes las consideraciones con relación al Proyecto de Acto Legislativo No 045 de 2023 “Por medio del cual se profesionaliza la Fuerza Pública de Colombia, se elimina gradualmente el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el Artículo 216 de la Constitución Política” y a la correspondiente Exposición de Motivos, así:

1. ACORE comparte la iniciativa de eliminación gradual de la obligatoriedad del servicio militar, el mantenimiento de un servicio militar voluntario, y el reemplazo de la mayoría de los actuales Soldados Regulares por Soldados Profesionales de carrera, con la formación requerida para el ejercicio de tan delicada misión.
2. ACORE comparte la creación de un servicio social voluntario, de naturaleza civil, en diferentes campos de acción, alternativo al servicio militar voluntario.
3. ACORE comparte la creación de estímulos diferenciales para el servicio militar voluntario, que reconozcan la completa disponibilidad permanente y el riesgo que asumen los conscriptos voluntarios.
4. ACORE considera que las figuras de Soldados Profesionales en carrera de largo plazo y Soldados Regulares en servicio militar voluntario de corto plazo no son mutuamente excluyentes.
5. ACORE considera que las normas subalternas que eventualmente reglamenten el mandato del presente Acto Legislativo deberían facilitar la consolidación del ciclo propedéutico en la carrera militar.

reconocidas por el Ministerio de Educación (autoridad en la materia) a los miembros de la Fuerza Pública y a sus centros de formación no fuesen también carreras profesionales, o como si las carreras militar y policial no tuviesen reconocimiento de profesiones. Esta referencia en la exposición de motivos generaliza otorgando a todos los miembros de la Fuerza Pública la condición de temporalidad no profesional ni de carrera de los Soldados Regulares que prestan el servicio militar obligatorio.

- c. La exposición de motivos afirma que “el servicio militar no se abolió tras la firma del Acuerdo (con las FARC) sino que se mantuvo, **reproduciendo las desigualdades que le son intrínsecas**”. El servicio militar no es en sí mismo intrínsecamente desigual, y no debería serlo; las inequidades en el servicio militar han sido introducidas por el Legislador y por el Ejecutivo. Ninguna herramienta de cualquier naturaleza es “intrínsecamente desigual”; estas son intrínsecamente neutras, y sus productos dependen del uso que se les dé. Precisamente unos de los principales problemas para implementar ese acuerdo y controlar debidamente los territorios que despejó el grupo armado desmovilizado parcialmente tiene que ver con la limitación del pie de fuerza, consecuencia de las reducciones de incorporación tanto de soldados regulares en servicio militar como de soldados profesionales.
- d. En la exposición se hace referencia a **“las barreras que enfrentan los jóvenes a la hora de objetar conciencia frente a la prestación del servicio militar obligatorio”**, afirmación inexacta. Las Fuerzas Militares han sido respetuosas de la objeción de conciencia, y el establecimiento de esta figura jurídica es una de las múltiples razones que explican las dificultades crecientes del reclutamiento.
- e. En el texto se afirma que **“el reclutamiento en un factor de fomento de la inequidad social”**, tema como mínimo discutible, susceptible de doble mirada contemplando la contraria: muchísimas familias y jóvenes se han visto beneficiados a lo largo de la historia por las competencias y formación recibidas durante el servicio militar, y mejorado su condición previa como consecuencia de este y de estas; mucho más quienes tras conocer la institución armada han decidido seguir la carrera militar. No por nada consideró nada menos que Napoleón Bonaparte a las Fuerzas Armadas como uno de los principales agentes de movilidad social, aserción que pueden corroborar la inmensa mayoría de quienes han prestado juramento a nuestra bandera.
- f. En la exposición se sostiene que **“aunque las comunidades étnicas se encuentran exentas de prestar el servicio militar, la realidad es que se han visto obligadas a hacerlo”**, expresión que incluso contradice algunos de los estigmas vertidos en el texto. No hay forma legal mediante la cual las Fuerzas Militares puedan obligar la conscripción de un miembro de una minoría étnica; todos los representantes de las minorías que se encuentran adelantando la carrera o prestando el servicio militar los están haciendo por voluntad propia y decisión autónoma. Vistos los prejuicios que recoge la exposición de motivos, sobre este punto cabría preguntar: ¿si la ley les exige de la obligación de prestar el servicio militar, y si el reclutamiento supuestamente les incrementa sus inequidades y desventajas...porque razones entonces hay significativo número de representantes de comunidades étnicas prestando el servicio militar y siguiendo la carrera militar?
- g. En sentidos similares, la exposición de motivos contiene prejuicios y estigmatizaciones como las siguientes: **“es innegable la pérdida social que supone el reclutamiento militar toda vez que desvía a las personas de sus ocupaciones preferentes y de sentar las bases para un proyecto de vida”**...o también: **“hay estudios que**

6. ACORE considera que la reforma que introduce el Acto Legislativo debería llevar al reconocimiento de más justas, mejores condiciones salariales y prestacionales para los Soldados Profesionales.

7. A ACORE le preocupa que los Soldados Regulares que desaparezcan con la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar no sean reemplazados por Soldados Profesionales, y que como consecuencia se reduzcan aún más el pie de fuerza requerido y las capacidades de combate de las Fuerzas Militares; a la fecha se estima un déficit de 40.000 hombres debido a las bajas cuotas de reclutamiento de los últimos años. La seguridad, como bien público fundamental, debe ser garantizada por el Estado; el deterioro de esta afecta gravemente todos los derechos de la ciudadanía; por esto la premisa de que la seguridad depende de la paz y la paz de la seguridad debe recibir carácter prioritario frente a las amenazas criminales, principalmente en los territorios. Al respecto la exposición de motivos del proyecto reconoce que **“estas propuestas requieren una modificación total a la Ley de Reclutamiento, Ley 1861 de 2017 y ajustes normativos a los decretos subsidiarios, así como la inyección de presupuesto adicional para tales fines que podría ser otorgado de manera gradual”**.

8. ACORE condena los que considera prejuicios ideológicos o criterios sesgados contenidos en apartes de la exposición de motivos del proyecto de acto legislativo. Por ejemplo:

a. El texto denomina al servicio civil alternativo como “Servicio Social para la Paz” y resalta lo relativo a la paz, confrontándolo con el nombre escueto de “Servicio Militar Voluntario” ... como si el servicio militar no fuese también de carácter social o surgido de necesidades de nuestra sociedad; como si los militares no fuesen parte de la sociedad; como si las Fuerzas Militares no hubiesen sido protagonistas principales del logro de la paz que pueda disfrutar la patria por vía de la contención de muchas agresiones armadas contra nuestro orden constitucional a lo largo de la historia; como si la institución militar no aportara también a la paz de acuerdo con su rol misional dentro de la estructura del Estado e incluso más allá de este, a través de sus operaciones de acción integral, con las autoridades civiles y poblaciones, su trabajo conjunto con la Policía Nacional, o de la participación de miles de jóvenes con los ingenieros militares en el desarrollo de la infraestructura del país, o a través del apoyo a la gestión del riesgo y atención de desastres naturales, o en casos de más extrema gravedad, como el reciente soporte de las Fuerzas Armadas y de sus conscriptos en servicio militar en la atención de la pandemia y el despliegue de vacunas contra el covid en el territorio nacional, para citar solo algunas; como si las Fuerzas Militares no efectuaran también muy importantes y numerosos aportes a la defensa del medio ambiente.

Este proyecto, que busca reformar la carta magna, debe por tanto suponerse norma de carácter nacional y reforma de Estado, no de partido, ni de gobierno, ni de visión ideológica, ni de mirada única; debería consecuentemente estar impregnada de espíritu de unidad y consenso, no de división y exacerbación de diferencias y generación de odios.

b. El texto recoge varias referencias a la **“profesionalización progresiva de la Fuerza Pública”**, como si la Fuerza Pública no fuera profesional o como si las carreras

muestran que el servicio militar obligatorio aumenta significativamente los delitos posteriores al servicio entre las edades de los 23 y 30 años”...o también: **“se descarta la hipótesis de que el servicio militar pueda “enderezar” a los jóvenes problemáticos ya que por el contrario el servicio militar obligatorio agrava este comportamiento preexistente”**.

- h. En la exposición se plasma que supuestamente **“las experiencias internacionales han demostrado que cuando se opta por eliminar la obligatoriedad del servicio militar hay una reducción en el gasto militar”**, acomodando conveniente el tratamiento del asunto a la justificación del proyecto, sin necesidad de ello. Por supuesto la sola eliminación de la obligatoriedad del servicio militar sin reemplazo de soldados regulares por soldados profesionales reduce el gasto militar; si no hay amenazas contra la defensa y la seguridad de la nación esta reducción de gasto puede hacerse sin costos ni riesgos. Pero si la eliminación de la obligatoriedad se hace considerando, como en este caso, el reemplazo de soldados regulares por soldados profesionales, debido a la permanencia de organizaciones criminales y amenazas externas, entonces el gasto militar en conscriptos no solamente no se reduce, sino que se puede incrementar notablemente. En los países que se ponen de ejemplo el gasto militar se redujo no por la simple eliminación de la obligatoriedad del servicio militar, sino por decisiones políticas específicas de reducir el tamaño de las Fuerzas Armadas y el gasto militar, y a la par eliminar la obligatoriedad del servicio armado, y ello ante la desaparición de amenazas de organizaciones armadas ilegales. Pero la eliminación de la obligatoriedad del servicio militar ha surgido ampliamente no por consideraciones de índole económica sino de garantía de libertades, de dignidad de la persona, de derechos fundamentales, de libertad de conciencia, y de derechos de comunidades sujetas a protección especial.
- i. Sobre la anterior mirada parcial el texto agrega que esta reducción del gasto militar **“permite al Estado orientar estos recursos en instituciones que pueden también ejercer soberanía en el territorio a través de la inversión en proyectos de la economía nacional y del ámbito social, mejorando proporcionalmente la calidad de vida de la ciudadanía”** ...obviando que la soberanía recae en la nación toda, y la ejerce (o la debe ejercer) la nación toda, si es que efectivamente somos o aspiramos a ser una democracia real. La soberanía no es ni estrictamente militar y policial ni estrictamente civil sino integral, y los diferentes aportes de las instituciones al ejercicio de la soberanía nacional no son mutuamente excluyentes con los aportes de las instituciones armadas ni con las previsiones en defensa y seguridad.
- j. La exposición sostiene que **“los jóvenes obligados a prestar el servicio militar se han visto envueltos en eventos negativos asociados con su presencia en zonas de conflicto**. En el Ejército, 50 jóvenes fueron asesinados, siendo la mayoría víctimas de minas; 176 fueron heridos; y 7 jóvenes han sido víctimas de secuestro” ...pero el Acto Legislativo no cambiará esta situación: seguirá habiendo jóvenes en el Ejército, que tendrán que seguir haciendo presencia en zonas de conflicto y de amenazas, y que seguirán por tanto expuestos a los mismos riesgos, mientras persista la existencia de organizaciones criminales armadas. El texto parece ubicar el problema de la enfermedad no en el agente patógeno sino en el remedio.
- k. Aunado al punto anterior, la exposición afirma que **“no podemos seguir condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra”** ...pero, en esta lógica, con el Acto Legislativo **“seguiremos condenando a nuestros jóvenes a ser víctimas de la guerra”**,

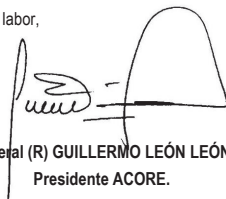
solo que a otros jóvenes: los voluntarios para el servicio militar y la defensa de la nación. Para que no haya víctimas de guerra la única garantía absoluta es que no haya guerra...para que no haya guerra se requiere que no haya agresión armada...y para que no haya agresión armada se requiere, como en el ejercicio pleno de la soberanía, la actuación de toda la nación y de todo el Estado, tanto de su estamento civil como de su subordinado estamento militar y policial, precisamente, cuyos aportes implican los mayores riesgos. Lo anterior sin dar ninguna consideración alguna, en esta preocupación por los jóvenes como víctimas de la guerra, al reclutamiento forzado de jóvenes, adolescentes y niños por las diferentes organizaciones criminales y sus economías ilícitas, que en cantidades desproporcionadas les convierte en lamentables víctimas del conflicto y les trunca absolutamente cualquier proyecto de vida.

La justificación de la iniciativa de eliminación de la obligatoriedad del servicio militar y establecimiento de un servicio social encuentra suficientes y firmes anclajes en definiciones jurídicas como la dignidad humana, las libertades, los derechos humanos fundamentales, la libertad de conciencia y el consecuente derecho a la objeción de conciencia, el respeto insuperable a las convicciones y creencias, los derechos reconocidos a comunidades y minorías, el ejercicio libre, digno y justo del derecho fundamental al trabajo, la prevalencia del interés general sobre el particular, principios jurídicos de carácter universal, objetivo y de aceptación general.

La iniciativa también encuentra suficiente soporte en las falencias y necesidades que pretende solventar, y en las ventajas prácticas que implicaría su eventual implementación, en lo cual concuerdan autores y ponentes de varios partidos políticos, el Gobierno y sus entidades con jurisdicción en la materia, y organizaciones de Reservistas, Veteranos y Víctimas Fuerza Pública.

Por lo anterior, se considera innecesario e inconveniente forzar la exposición de motivos con argumentos de visión unilateral y prejuicios contra las instituciones armadas, que rifen con una auténtica postura de paz y reconciliación.

Con respeto y aprecio por su labor,




General (R) GUILLERMO LEÓN LEÓN.
Presidente ACORE.



Vicealmirante (R) PABLO EMILIO ROMERO ROJAS.
Secretario General ACORE.

**JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
PRESIDENTE**



**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
SUBSECRETARIA**